

## DOCUMENTOS



# CAUSA GENERAL PARTIDO JUDICIAL DE HUELMA PROVINCIA DE JAÉN

*Domingo Vilches López*

## RESUMEN

En este trabajo se expone un documento, custodiado en el Archivo Histórico Nacional dentro del apartado Fiscalía del Tribunal Supremo, que si bien por otros autores ha sido referencia para trabajos relacionados con las víctimas de la guerra civil, nunca se había expuesto en su integridad, sólo había servido como base para identificar el número y los nombres de las víctimas. Aquí se recoge, si bien desde una de las partes (franquista), las circunstancias y los sospechosos de los asesinatos y los daños producidos en los bienes, tanto a los particulares como a la Iglesia.

## SUMMARY

This paper presents a document, kept in the National Historical Archive in the section of the Supreme Court Prosecutor, although other authors have been referred for work related to the victims of civil war, it had never been exposed in its entirety, only had served as a basis for identifying the number and names of victims. This is reflected, at least from one of the parts, the circumstances and the suspects in the killings and damage to property, both, the individual and the Church.

**E**l expediente recogido aquí es un documento parcial, que lo que intenta es depurar, aún más si cabe, responsabilidades de las personas que hubieran o pudieran haber participado en estos hechos. Es decir llevar la represión y la venganza hasta los participantes que no hubieran sido ya castigados. Como todo procedimiento penal que se valga, la contradicción de las pruebas es la base de éste. Como es obvio, no estamos ante un proceso garantista, sino todo lo contrario, estamos ante un proceso revanchista. Aparecen, además de las víctimas, muchos de los nombres de

republicanos que fueron famosos, tanto por ser líderes políticos como por ser posteriormente guerrilleros. Aparecen también nombres de personas que ni fueron lo uno ni lo otro, simplemente las rencillas personales les señalan. Muchos de los señalados con delitos de sangre son ejecutados, otros, sin esa sangre, también, la prisión fue el destino de la inmensa mayoría, si bien poco a poco fueron puestos en libertad. Aquellos que no fueron encarcelados por tirarse al monte o huir a Francia sólo prorrogarían su destino. A los primeros, la Guardia Civil los cazaría, a los segundos, el exilio les depararía un destino variado. Algunos lucharían en la II Guerra Mundial, otros padecerían en los campos de exterminio nazis, en especial el de Mauthausen.

Han pasado 75 años, prácticamente no queda nadie que viviera esa locura. A unos muertos les enterraron en las Iglesias con todos los honores, a otros en las cunetas. El odio de decenios de sufrimientos, miseria, hambre y necesidades explotó en esta zona de Jaén y durante la guerra, las venganzas hacia las personas de derechas, que se habían destacado en contra de la República y del campesinado pagaron con su vida. Otros, simplemente por ser de derechas, también murieron.

#### AMPARO LEGAL DE LA CAUSA GENERAL

En el B.O.E. de 4 de Mayo de 1940 se publica el decreto de 26 de Abril de 1940, *por el que se concede amplias facultades al Fiscal del Tribunal Supremo para proceder a instruir CAUSA GENERAL en la que se reúnan las pruebas de los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la denominación roja.*

En la exposición de motivos se explica la pretensión del decreto: *“recoger en la CAUSA , desde los actos preparatorios de la subversión, hasta la conducta final de los dirigentes vencidos e investigar cuanto concierne al crimen, sus causas y efectos, procedimientos empleados en su ejecución, atribución de responsabilidades, identificación de las víctimas y concreción de los daños causados lo mismo en el orden material que en el moral, contra las personas o contra los bienes, así como contra la religión, la cultura, el arte y el patrimonio nacionales”.*

Por decreto de 19 de Junio de 1943, B.O.E. 11 de julio de 1943, la competencia atribuida al Fiscal del Tribunal Supremo pasa al fiscal que

sea nombrado por Franco a propuesta del Ministro de Justicia y cuyo título pasa a ser el de Fiscal Jefe de la Causa General, recayendo este nombramiento en la persona de D. Romualdo Hernández Serrano, Inspector Fiscal del Tribunal Supremo. Este cambio de atribuciones vuelve a revertir al Fiscal del Tribunal Supremo por un decreto de 25 de abril de 1958 en las mismas condiciones que las publicadas por el decreto de 26 de abril de 1940.

También se recoge en el B.O.E. de 21 de Julio de 1944 la concesión de un crédito extraordinario de 200.148,80 pts. con destino a satisfacer los gastos que ocasione la publicación de parte de las actuaciones de la Causa General.

Un decreto-ley de 31 de marzo de 1969 cerraría la causa general al declarar la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939.

## LOS EXPEDIENTES

Cada municipio correspondiente a la jurisdicción judicial en que estaba dividida la provincia llevaría su propia investigación, que luego se unirían en la cabeza de partido. En el caso que nos ocupa la cabeza del partido judicial es Huelma de la que dependen los municipios de Cambil, Belmez de la Moraleda, Solera, Cabra de Santo Cristo, Campillo de Arenas, Cárcchel, Carchelejo, Noalejo y el propio de Huelma.

El expediente constaba:

1. Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.
2. Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.
3. Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados

fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).

4. Declaración de testigos, normalmente familiares de las víctimas ocasionadas en esta investigación.
5. Informe del párroco del pueblo, sobre los daños ocasionados en la Iglesia y su contenido.
6. Diversos informes tales como relación de Secretarios, de Jueces Municipales, de concejales, arrestados, etc.. que aportan los datos del personal municipal en ese período.

Se relata de una manera estricta lo recogido en los expedientes, salvo alguna escasa opinión o conclusión mía para evitar una distorsión de lo reflejado en los mismos. Hay que tener en cuenta que son declaraciones de hechos e inculpaciones que pueden estar viciadas a no ser un proceso objetivo, garantista e independiente. Puede que los hechos y responsables fueran los citados pero puede que no, en alguno o en muchos casos.

## MUNICIPIOS

### CAMBIL

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Juan Banqueri Salazar (1892-1936): Residía en Almería, donde ejercía su profesión de médico en la especialidad de oncología desde 1923 pasando consulta en la plaza de la Catedral, 2 y más tarde en la C/ Eduardo Pérez, 12 donde residía. Había ganado por oposición plaza de médico en la Beneficencia Municipal y de la Casa de Socorro.

De ideas conservadoras se oponía con vehemencia a la República, su pensamiento se expresó a través de varios artículos, entre ellos uno publicado en el diario LA INDEPENDENCIA de Almería titulado “Cristo y Barrabás” el 4/10/1931. El 26/07/1933 es detenido por sus actividades en contra del régimen. Se afilió al partido Comunión Tradicionalista en 1936 siendo máximo dirigente en Almería. Colabora activamente en disturbios

contra República<sup>1</sup> y en el intento de alzamiento en Almería. Es muerto el 27/08/1936 en la cuesta de la Inquisición a unos 400 m. de la Venta de las Navas de dos tiros en la cabeza.

Mariano López Aguilar (45 años de edad): De profesión carpintero y afiliado a Falange Española, muerto el mismo día y lugar que el anterior.

Sospechosos de ambas muertes según se recoge en la relación aportada por el ayuntamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	PARADERO ACTUAL (29/05/1941)
Damián Contreras Moreno y milicianos	Prisión de Córdoba
Modesto Alcalá Merino <sup>2</sup>	Fusilado
Antonio Quesada Becerra	Prisión de Jaén
Domingo Rodríguez Cobo	Prisión de Burgos
Miguel Morales	Prisión de Jaén
Antonio Montoro Moreno (Alcalde de Cambil)	Prisión de Burgos
Antonio Vilches (dudoso)	Prisión de Jaén
Francisco Díaz Morales	Prisión de Jaén

Eufrasio Martínez Ortega (42 años): Hijo de Diego Martínez Alférez y Jacinta Ortega Castro. Como curiosidad cabe decir que su tío político, el marido de la hermana de su madre llamada Teresa, fue Juan Francisco del Castillo, político conservador que fue alcalde de Cambil en los períodos, 1900-01, 1902-05, 1907-09 y 1913-18. El día 23/07/1918 el vecino Narciso García le disparó dos tiros causándole la muerte.

Desempeñó el cargo de Alcalde y era afiliado al Partido Agrario. En el expediente se recoge la declaración de su viuda, Ana María Galiano Salazar, el 14 de Abril de 1941, quien relata lo siguiente: “*Casó con el finado el 23/04/1936, fijando su domicilio en Jaén, en la calle San Clemente, nº 7 donde permanecieron hasta el día 29 de julio en que por persecución de que eran víctimas por parte de elementos del frente popular de Cambil huyeron a Linares a casa de un hermano de él llamado Jacinto. Que el día 14/09/1936 se presentaron unos milicianos de Rus al objeto de hacer*

<sup>1</sup> SOLER CERVANTES, Milagros: La Guerra Civil en Almería.

<sup>2</sup> Nace en Cambil en 1881. Socio y gerente para Huelma de la sociedad “Electra Cambil”, sociedad que suministra electricidad a la localidad. Tras la guerra fue fusilado en Jaén en 1941.

*un registro en la casa para buscar otra persona del mismo pueblo que se sospechaba estaba allí, pidiendo la documentación a Eufrasio y al no tenerla fue detenido. Al pedir informes a Cambil de su conducta política estos los calificaron de fascista peligroso y que fuese inmediatamente detenido y trasladado a Rus. Que el mismo día se presentaron milicianos de Cambil que lo trasladaron a éste municipio, que en el lugar llamado Dehesa del Pinar lo asesinaron. Además de la pérdida de su marido, ha sufrido en el aspecto material la de los animales, ganado cabrio y la incautación del que era su domicilio.”*

Ana María señala a los culpables de la muerte de su marido y que son:

José García Castro (Salsilla); Juan Antonio García Mulero (El Golfo); Martín Fernández Montoro (El Colorao); Domingo Rodríguez Cobo (El Cabezolón); Antonio Montoro Moreno (Alcaciles) era el Alcalde de Cambil; José Medina Jiménez (Josela); Antonio Quesada Becerra (el Parrar); Francisco García Ramos (Cruz); José Oya Fernández (El de Manolo); Francisco Sutil Oya; Juan Fernández López (tres Chavos).

Todos ellos en la prisión de Jaén, excepto el Cabezolón y Alcaciles que están en Burgos. Francisco Sutil Oya ejecutado después de consejo de guerra y el de Manolo en libertad.

Diego Ogayar Martínez (49 años): Fue alcalde de Cambil durante los períodos 1925-26, teniente de Alcalde 1926-30 y alcalde otra vez de 1930-31. Según el Ayuntamiento era afiliado al Partido Agrario. En el expediente aparece la declaración de su hermano Eufrasio el 29 de diciembre de 1941 de profesión Farmacéutico y con domicilio en la calle Santa Ana, nº 27. declara que su hermano fue detenido por Melchor García Mulero, Juan Antonio García Mulero, José García Castro, Antonio Montoro Moreno, Martín Fernández Montoro, Antonio Quesada Becerra, Juan Fernández López, José Medina Jiménez y un tal Rufo. Que dice que su hermano fue detenido en Jaén, Plaza de las Cruces, nº 8 el 16 de Septiembre de 1936, siendo muerto en la carretera de Granada en el término municipal de Jaén, en el lugar conocido como “Venta Chica”. Su cadáver es hallado en el cementerio de Jaén. Se sospecha que los autores son los relacionados anteriormente, todos en prisión, salvo el tal Rufo del que se ignora su paradero.



Manuel López Ortusa (44 años): De profesión barbero, su filiación política según el expediente era de derechas y su cargo fiscal del Juzgado. Al igual que en el anterior caso las declaraciones de los familiares contradicen al Ayuntamiento en el sentido que niegan filiación a un partido político. Aquí la declaración es de su viuda María Lechuga Vilches y es de fecha 18 de Abril de 1941. Declara que: *“su marido fue detenido por agentes de policía (S.I.M.) José Higuera y Antonio Garrido por orden del Alcalde Manuel Monzón Chica (Manolete) en su domicilio el 28 de enero de 1939. Del Ayuntamiento, cuya entrega se hace en presencia del Secretario Antonio Guzmán Merino, se le trasladó a la prisión provincial de Jaén, a los seis o siete días se le trasladó a la prisión de Martos y cuatro o cinco días después, en concreto el día 15 de febrero lo sacaron para ser asesinado. Es hallado en la carretera de Martos a Fuensanta en el km. 1,5. Señala como personas sospechosas del crimen a Manuel Monzón Chica y Antonio Millán Torres, los dos detenidos en la prisión de Jaén.”*

La declaración de la viuda se amplía en otro documento, y es en este donde se puede apreciar el odio y rencor que se vivía en la época, y que señala como instigador y culpable de la muerte de su marido a Manuel Monzón Chica. El relato comienza señalando que *“el Alcalde detiene a Manuel para que cubriese el puesto dejado por su hermano, al pasarse éste al bando nacional desde la brigada mixta 80 en la que servía. El mismo día que lo detienen, lo hacen también a su hermana Narcisa, juntos se trasladan a Jaén, y ante las graves acusaciones dirigidas a su hermano ruega a uno de los agentes del S.I.M. (Servicio de Inteligencia Militar) llamen a Cambil a pedir informes. Así se hace, y en presencia de Narcisa y según el testimonio de ella, el Alcalde declara que era un fascista peligroso y no había más solución que fusilarlo, como así ocurrió. También se le acusa de malos tratos al Alcalde cuando estuvo detenido su hermano Ignacio.”*

También refiere que *“con motivo del entierro del padre de Manuel Monzón en febrero de 1941, que los hijos de Manuel López al ver al culpable de la muerte de su padre comenzaron a destinarle gritos a los que se sumó su viuda respondiendo un hermano de Manuel Monzón (Antonio).”*

Finalmente también señala al que fuera Teniente de Alcalde Juan Ortega alias Juanillo Juan Lucas, que “*en la nochebuena de 1938 a su suegra Angustias Ortusa Guerrero la golpeó con puntapiés y otros excesos sin consideración a su edad de 80 años y su sexo, diciéndole que se fuera de la cola y que le dieran los fascistas que eran tan canallas como ella.*”

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja*

En este apartado aparecen dos personas a los que se identifican como marxistas y que se saben que eran naturales de Bélmez de la Moraleda. Fallecieron como consecuencia de una pelea entre milicianos, desconociendo quienes son y quienes participaron en dicha trifulca. Al día de la fecha del expediente siguen enterrados en el lugar llamado “Las Angosturas” al lado de un río, a la espera a ser desenterrados por el juzgado de Instrucción al tener la orden para ello.

El Alcalde de Cambil informa que fueron enterrados por milicianos del pueblo.

En el expediente de Huelma aparece Bernardo Vico Hernández, Juan de Dios Vico Díaz y Cristóbal Valdivia Justicia como muertos el 06/09/1936 en el término de Cambil donde los enterraron. Estas muertes también las recojo en el municipio de Huelma, que es donde aparecen.

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

Se recoge que el día 1 de agosto de 1936, por orden del Frente Popular, se reunieron en tumulto todos los Santos de la Iglesia Parroquial, los cuales fueron incendiados seguidamente. El retablo fue destruido en parte, así como el entarimado de la Iglesia.

El 25 de abril de 1942 el párroco de Cambil, Sebastián López Amaro remite un escrito al Fiscal Instructor con lo daños ocasionados a la Iglesia y refiere:

- 1) *Que el manifestador y Altar Mayor fue destruido y su retablo de estilo renacimiento en la parte baja, al ser asaltado y profanado por los rojos la única Iglesia Parroquial de la Encarnación de esta Villa.*
- 2) *Los ornamentos todos destruidos entre los que se encontraba tesoros de valor artístico.*
  - 1) *La orfebrería entre otras cosas una cruz parroquial, el templete y la custodia y desmontadas algunas piezas de la misma, todos estos objetos de valor artístico.*
  - 2) *Destruídas todas las imágenes de valor artístico entre las que destacaba una talla de Santa Ana policromada.*

Personas sospechosas de participar en este delito:

Angel Guzmán Almagro	Prisión de Jaén
Agustín Morales Chica	Prisión de Jaén
Antonio Quesada Becerra	Prisión de Jaén
Félix Lerma Encinas	Prisión de Jaén
José Medina Jiménez	Prisión de Jaén
Cristóbal Fernández Chica	Sentenciado
Esteban Castro Raya	Prisión de Jaén
Eduardo Ruiz Barrus	Sentenciado
Miguel Barrus Arroyan	

Y una porción de jóvenes de la J.S.U. capitaneados por el citado Esteban Castro.

También se recoge que el 19 de julio de 1936, es decir al día siguiente del golpe de estado, “*fueron encarceladas todas las personas de orden y encarceladas en lugar inmundo y falto de respiración donde se les hizo objeto de toda clase de malos tratos.*”

Personas sospechosas de participar en este delito:

Modesto Alcalá Merino	Fusilado
Cristóbal López Díaz	Prisión de Jaén
Miguel Morales García	Prisión de Jaén

Francisco Díaz Morales	Prisión de Jaén
Antonio López Domingo	Sentenciado
Antonio Quesada Becerra	Prisión de Jaén
Esteban Castro Raya	Prisión de Jaén
Antonio Vilches Millán	Prisión de Jaén
Juan Fernández López	Prisión de Jaén
Antonio Montoro Moreno	Prisión de Burgos
Domingo Rodríguez Cobo	Prisión de Burgos
Melchor García Mulero	Prisión de Jaén
José García Castro	Prisión de Jaén
Antonio Vilches Rodríguez	En libertad
Luciano Vilches Lechuga <sup>3</sup>	Fallecido

### BELMEZ DE LA MORALEDA

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Aquí aparecen tres personas:

Francisco Rodríguez Gómez (28 años): De profesión labrador, estaba afiliado a Falange Española, desaparece en mayo de 1938 sin ser encontrado su cuerpo y por tanto su defunción no está inscrita en el Registro. Se ignora la identidad de los sospechosos.

Juan González (González) Almansa (41 años): Cabo de la guardia civil natural de Dador (Almería). Era el comandante del puesto de la guardia civil de Bélmez, se refugió en el Santuario de Santa María de la Cabeza, falleciendo en Mayo de 1937.

Alfonso Robles Alarcón (24 años): De profesión “campo”, perteneciente a partido de derechas falleció en el frente de Madrid en diciembre de 1938 a la fecha se encuentra desaparecido y no está inscrito su defunción en registro alguno.

<sup>3</sup> Era el Secretario General del Partido Comunista de Cambil.

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

José Moreno Jiménez (46 años): Fue hallado su cadáver el 30 de Julio de 1936 en la carretera de Vilches a Almería, presentando heridas de arma de fuego, de profesión empleado y perteneciente a partido de derechas, inscrita su muerte en el registro, como sospechosos se señalan a vecinos de Jódar.

Juan Sánchez López (35 años): En la misma fecha, lugar, y circunstancias que el anterior fue hallado. De profesión chófer y perteneciente a partido de derechas. Se sospechan de los mismos.

Las autopsias de ambos individuos fueron realizadas por el médico titular Luis Vilches según declaración de este con fecha 10/05/1941. En el expediente de Huelma se recoge el testimonio del médico forense de este municipio (Evelio Calisalvo) en el que declara que participó en esta autopsia junto con el médico titular.

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

Se fija como fecha 24 de julio de 1936:

1. *Encarcelamiento e intento de asesinato de Diego Martínez Montabes, sospechoso Manuel León Río, actualmente en la cárcel provincial.*
2. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo y trabajos forzosos de Antonio Rodríguez Rodríguez, sospechoso José María Expósito Ortega en la actualidad libertad provisional.*
3. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo y trabajos forzosos de Antonio Rodríguez Montabes, sospechosos Ricardo Martínez y Antonio Ferreiro, ambos en la cárcel provincial.*

4. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo de Francisco Martínez Bayona, sospechoso Santiago Rio Martínez, en la prisión de Jaén.*
5. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo de Pedro Fuentes Fuentes, sospechoso Diego Cus? Martínez, actualmente en Linares.*
6. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo e incautación total de sus bienes de Pedro Martínez López, sospechoso Antonio Cejudo Sánchez, en la prisión de Jaén.*
7. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo e incautación total de sus bienes de Diego Arias Río, sospechoso Ricardo Martínez Rodríguez, en la cárcel.*
8. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo e incautación total de sus bienes de Antonio Latorre López, sospechoso Manuel Pereira Sánchez, fallecido.*
9. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo y cesante de su cargo de maestro, Juan José Gómez Hernández, sospechosos Juan Sánchez Mañas y José Martínez, ambos en la cárcel.*
10. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo de Luis Latorre Mata, sospechoso Ricardo Martínez Rodríguez, actualmente en la cárcel.*
11. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo y sometido a trabajos forzosos de Luis Ruiz Pereira, sospechoso Juan Sánchez Mañas encarcelado.*
12. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo de José María Latorre Mata, sospechoso Fernando Gómez Montabes.*
13. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo de Antonio Fuentes Expósito. Sospechoso León Ruiz, encarcelado.*
14. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo e incautación de sus bienes de Antonio Latorre López (se repite). Sospechoso Antonio Cejudo Sánchez, encarcelado.*
15. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo e incautación de sus bienes de José León Cárdenas. Sospechoso Antonio Cejudo Sánchez, encarcelado.*

16. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo y sometido a trabajos forzosos de Manuel León Gámez. Sospechoso Juan Sánchez Mañas, encarcelado.*

17. *Encarcelamiento e intento de asesinarlo y sometido a trabajos forzosos de Francisco León Gámez. Sospechoso Juan Sánchez Mañas, encarcelado.*

#### Julio de 1936

*Incautación de la casa cortijo, robo y saqueos de los bienes muebles, aperos de labranza y comestibles, y existencias de aceite, propiedad todo ello de Luis Ledesma Camba. Sospechosos Francisco Guerrero Gómez, Ricardo Martínez Rodríguez y los demás que componían el frente popular en la actualidad en la cárcel de la villa.*

*Incautación de la finca, robo y saqueos de todos los bienes muebles existentes en la casa cortijo, de la existencia de cereales y aceites de Juan Rodríguez Hervás. Se sospecha de Antonio Expósito Ortega, Baltasar Martínez y José María Expósito Ortega, todos en la cárcel de la Villa.*

*Incautación de la finca, robo y saqueos de todos los bienes muebles existentes en la casa cortijo, de la existencia de cereales y aceites, y aperos de labranza de Andrés Raya Gómez, sospechosos, Manuel León Río y Fernando Gómez Montabes. Ambos en la cárcel.*

*Incautación de la finca, robo y saqueos de bienes muebles e incautación de aceite de Arturo Cerdá Raya. Sospechosos José Martínez Rodríguez y Fernando Gómez Montabes ambos en la cárcel.*

#### 01/08/1936

*Encarcelamiento durante todo el período rojo e incautación de los bienes de Francisco Rodríguez Guerrero. Sospechoso Antonio Expósito Ortega, en la cárcel.*

#### 02/08/1936

*Destrucción y profanación de imágenes de la Iglesia, destrucción del templo parroquial e incautación de la casa rectoral con sus muebles. Robo de las campanas y ornamentos religiosos.*

El cura párroco que describe los hechos es Sebastián López Amaro, párroco que fue, después de la guerra, de Cambil durante muchos años.

01/09/1936

*Encarcelamiento e intento de asesinarlo e incautación de sus bienes de Miguel Rodríguez Guerrero. Sospechosos Ricardo Martínez y Manuel Lara Río, ambos en la cárcel.*

#### CABRA DEL SANTO CRISTO

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Indalecio Olmedo Rodríguez: de 66 años, propietario, y que ejerció el cargo de Alcalde, se designa como fecha de su muerte 28/08/1936, fue encontrado en Úbeda, inscrita su muerte en el registro. Se señalan como sospechosos a Francisco del Peral, Esteban López y al Alcalde de Larva, todos detenidos.

La declaración de su hijo Ismael aparece en el expediente, de 34 años, casado y natural y domiciliado en Cabra dice:

*Que su padre Indalecio Olmedo Rodríguez, de profesión agricultor no afiliado a partido alguno de 64 años, con domicilio en Cabra del Santo Cristo fue detenido por Esteban López y diez o doce más en Larva el 23/07/1936 siendo conducido a Úbeda. Su cadáver fue trasladado de la cárcel de Úbeda al cementerio. Los sospechosos son los anteriores más “el Chapas” hoy en libertad. Los demás en la prisión de Jaén.*

Antonio del Peral Bustos: de 33 años, sacerdote. Se señala como fecha de su muerte 10/09/1936 en Hornachuelos, a causa de arma de fuego. A la fecha se ignora los autores.

En el expediente se recoge el 30/07/1941 el testimonio de Julio del Peral Molina, natural de Cabra y padraastro del sacerdote y dice:

*“Que Antonio fue detenido por orden de Mateo Romano teniente de alcalde en su domicilio el 22/07/1936, siendo conducido a la cárcel y apedreado por dos rojos repetidas veces; conducido a Jaén y estando en*



*libertad fue asesinado el 9 de octubre del mismo año en Hornachuelos, su cadáver fue sepultado en el cementerio de Jaén fue hallado en el indicado sitio con heridas por arma de fuego. Como sospechosas señala a Mateo Romano, Juan Francisco García Ocaña que se encontraban en esta capital la noche anterior y los cuales están detenidos en la cárcel provincial.”*

Bartolomé Moreno Gómez: de 33 años, de profesión barbero, de filiación política camisa vieja. Muerto el 3 de abril de 1937 en Mancha Real por arma de fuego e inscrita su muerte en el registro. Son sospechosos de su muerte Sebastián García Ferreiro (fallecido), Antonio del Peral Ortega, Alcalde de Larva (fallecido), Mateo Romano Río, Francisco López Martínez, Juan Francisco García Ocaña (estos últimos detenidos).

En el expediente aparece la declaración de la madre de Bartolomé fechado en Cabra del Santo Cristo el 3/07/1941. en esta declaración afirma:

*“que el día 22 de Julio de 1936 y en las primeras horas de la mañana se presentaron en ésta localidad buen número de milicianos armados procedentes de los pueblos de Huelma y Cambil y otros de esta y empezaron a detener a todas las persona de ideas derechistas.*

*Como mi hijo Bartolomé Moreno Gómez estaba afiliado a Falange Española desde que se constituyó dicho comité formaba parte de la directiva del mismo, fue privado de libertad por José Hidalgo Pérez (a) Panza Morena, Francisco Torralbo Belmonte (a) El Sastre y Miguel Ortega López (a) Puche y conducido a uno de los locales convertidos en prisión.*

*Una vez ingresado en este lugar fue sacado para hacerle objeto de malos tratos por Pedro García de la Rosa y José Antonio García Valenzuela (a) El Chingo. En los primeros días del mes de agosto del mismo año fue conducido en unión de otros compañeros de prisión en un camión a la prisión provincial de Jaén.*

*El 3 de Abril de 1937 con motivo del bombardeo de la aviación sobre la capital sacaron a mi referido hijo en unión de otros treinta y cinco presos y cargados en camiones fueron conducidos al cementerio de Mancha Real donde fueron fusilados.*

*Tengo que hacer constar que el día 2 por la noche estuvieron comiéndose un jamón con los vigilantes que habían de prestar sus servicios en la Catedral el día 3 por la noche el que era Alcalde de este Ayuntamiento Sebastián García Ferreiro, Juan Francisco García Ocaña, Mateo Romano Río y Francisco López Martínez los mismos que dieron los nombres para sacar a varios en diferentes etapas.*

*Al regreso se encontraron con que la población del indicado sitio se había sublevado y hecho causa como para morir antes que salir y este fue la causa de no perecer en trances tan horribles y apresados nada más que mi inolvidable hijo.*

*También tengo que hacer constar que tuvo que ser asistido por un médico titular de las lesiones producidas por tantos golpes como recibió. Por la cerradura de la puerta que comunica el Sagrario con la Catedral el paisano Jerónimo Sanz Ollero camarada de mi difunto hijo estuvo viendo a los expresados socialistas darse el banquete que ya anteriormente hago relación.*

*Por todo ello ruego y suplico a V.S. se digne admitirme el presente escrito denuncia y que la justicia que representa caiga inexorablemente sobre los verdaderos culpables de tan alevoso crimen que ha dejado en la mayor de la miseria a mi hija política enferma y falta de todo recurso y a mi nieto de 11 años sin el apoyo de su padre.*

*El día 3 de abril de 1937, marché a Jaén y al llegar a la catedral se presentaron a mi Juan Francisco García Ocaña, Pedro José Rivera Vilches y otro de Larva conocido por "Trancas" y me dijeron que no intentase llegar a la Catedral para llevarle comida a mi hijo pues tenía la seguridad que sería encarcelada.*

*Pantaleón Villanueva Fernández estuvo acompañando a Juan Francisco García Ocaña (a) Piorno que abrigó la sospecha fue uno de los asesinos.*

*Dios guarde a V.S. muchos años*

*Cabra del Santo Cristo 3 de julio de 1941."*

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

Francisco Caro Cañas: encontrado en el Lugar de Cantos de Barrero, muerto por arma de fuego y después carbonizado, de 34 años de edad, natural de Guadix y de profesión propietario. De derechas fue Alcalde de Dehesa de Guadix, provincia de Granada.

En la declaración que efectúa su viuda María Martínez Martínez el 7 de julio de 1941 en Jaén, natural de Alicún de Ortega (Granada), de 35 años y domiciliada en Cabra de Santo Cristo, declara que su marido fue detenido por dos guardias municipales, José Martínez y Luis Medina en su domicilio de Dehesa de Guadix el 22 de agosto de 1.936 y arrestado hasta el día 3 de septiembre en que fue trasladado a Alicún de Ortega y más tarde a la estación de Cabra de Santo Cristo, donde fue asesinado (rociado con gasolina y quemado vivo) fue hallado en el Cerro de los Chotos, en las inmediaciones de la estación de Cabra de Santo Cristo. Como sospechosos del crimen la viuda señala a Mateo y Manuel Cozar Romano (en libertad), Sebastián García Ferreiro (ejecutado), Francisco López Martínez (en la prisión de Jaén), Antonio Hidalgo Gila (prisión de Jaén), Alfonso Ortega García (lo desconoce), Antonio Ortega García (lo desconoce), Juan Francisco Ortega Ocaña (prisión de Jaén), Dionisio Torralbo Belmonte (huído en la sierra), Juan José Morillas García (prisión de Jaén), Enrique Castro Ramírez (en paradero desconocido). Deja 4 hijos.

José Caro Cañas: encontrado en el mismo lugar y circunstancias que el anterior, tenía 37 años y de profesión médico. De derechas ostentó el cargo de Juez y era vecino de Dehesas de Guadix.

En la declaración de su viuda Angeles Fernández López, de 44 años como la anterior el 7 de julio de 1941 en Jaén, declara que es natural de Torrecardeña (Granada), actualmente domiciliada en Granada, calle Gracia, 10, que su marido es médico y afiliado a Acción Popular. Las circunstancias, lugares y sospechosos son los mismo que en el anterior caso. No deja hijos.

En las declaraciones de ambas viudas hay un relato detallado de lo que a su juicio fue lo que ocurrió y que coinciden casi literalmente. En el,

una vez detenidos por los policías municipales citados son ingresados en la prisión de esa ciudad y durante los trece días que estuvieron sufrieron horripilantes martirios por parte de los dos guardias.

*“El día 3 de septiembre cuando los dirigentes marxistas se encontraban reunidos en el Comité del Frente Popular, llegó al pueblo un jefe o subjefe empleado de la estación de ferrocarril de Cabra de Santo Cristo y según parece actual jefe de la estación de Pinos Puentes llamado Antonio Rico el cual era portador de un telegrama, siendo pasado con urgencia a la reunión y como los asesinatos se realizaran en la estación de Cabra desde el instante que llegó el Antonio Rico fue cuando se empezó a organizar la expedición de presos supone la declarante que éste tendría conocimiento de los asesinatos que se iban a realizar. Que los preparativos que se citan consistían entre otros en desarmar una camioneta propiedad de la declarante para completar otra del Frente Popular que fue en la que se verificó el traslado de los presos.*

*Que sobre las doce o la una de la madrugada del día tres al cuatro de septiembre de 1936 llegó un automóvil al pueblo de Dehesas de Guadix el médico titular de Gorafe (Granada) Enrique Castro Ramírez, actualmente en paradero desconocido acompañado de un grupo de milicianos de Alicún de Ortega, dos municipales del mismo pueblo cuyo nombre desconoce y un individuo llamado Fulgencio cuyo apellido desconoce pero si recuerda que era guardia municipal de Villanueva de las Torres (Granada) y el cual tenía resentimientos contra el marido de la declarante y su hermano D. José también asesinado, todos ellos procedieron en compañía del Alcalde de Dehesas de Guadix Juan Cabello Ramos y un chófer llamado Mariano López García y otros varios individuos cuyos nombre desconoce a realizar los preparativos que anteriormente cita. Que a las dos o tres horas después, sacaron a los dos detenidos de la prisión no dejándolos vestirse, pues le dijeron que a donde iban a ir no necesitaban hacerlo, siendo trasladados a Alicún de Ortega en donde fueron horrorosamente maltratados en unión de otros dos compañeros de desgracia vecinos de Alicún llamados D. Miguel Gómez Martínez y D. Antonio Martínez Abril. Que los autores de la realización de este martirio fueron Rafael Molina (a) Tocino, otro apodado el Chirle, los dos Guardias Municipales de Alicún que anteriormente cita y Rafael Martínez (a) El Raspa y que*

*según noticias fue el que más se ensañó con el marido de la declarante y el primero de ellos se jactaba de haber preparado el martirio, llegando al extremo todos ellos de haberles arrancado trozos de carne estando vivos todos los detenidos. Que a las cinco de la madrugada del mismo día es decir del 4 de septiembre fueron los cuatro detenidos trasladados a la estación férrea de Cabra de Santo Cristo a una casa que era la cantina de la estación, propiedad de D. Juan Valero y la que habían constituido en prisión, siendo objeto de simulacros de asesinato con objeto de hacerles sufrir más. Que ante esta situación el esposo de la declarante confiado en la amistad que tenía con Mateo Cozar Romano y que a la sazón el jefe de Milicias Rojas, le mandó llamar negándose éste a acudir al llamamiento (todos estos extremos pueden declararlos la esposa de D. Juan Varela, Juana Ros Rienda, domiciliada en la cantina de la estación férrea). Que a las 4 de la tarde del citado día 4 el anteriormente citado médico de Gorafe Enrique Castro Ramírez, acompañado de otros milicianos forasteros y a los que desconoce por tanto, del alcalde de Cabra de Santo Cristo Sebastián García Ferreiro, Francisco López Martínez (a) el Mandil, Antonio Hidalgo Gila (a) el Niño de la Julia, Alfonso Ortega García (a) el Nene, Antonio Ortega García (a) el Bombilla, Juan Francisco García Ocaña (a) el Piorno, Dionisio Torralbo Belmonte (a) el Sastre, Juan José Morilla García (a) el Pluma, condujeron a los detenidos al sitio conocido por Barranco del Pozo Labar, también conocido por el Cerro de los Sotos en donde después de ser villanamente martirizados entre otros procedimientos disparando contra las piernas de las víctimas para impedirles huir, fueron rociados de gasolina, después de hacerles beber el líquido y prendido fuego y como no morían con la rapidez que ellos pensaban dispararon contra los mismos. Que al día siguiente se presentaron en el lugar del crimen dos individuos llamados Diego López López (a) el Pae Luis y Tomás Fuentes Caballero (a) Tomasín, los cuales enterraron los restos después de terminar de quemarlos con leña, sobre cuyo hecho puede prestar declaración el chófer Blas Hermoso, actualmente el que trae el correo a Jaén.*

*Que como aclaración a esta declaración que presta le interesa hacer constar que el supuesto autor o partícipe en los asesinatos Manuel Cozar Romano fue puesto en libertad y actualmente se encuentra en Cabra de*

*Santo Cristo a virtud de un aval expedido a su favor por dos falangistas de Cabra de Santo Cristo por lo que hacen de nuevo estas manifestaciones al objeto de que se esclarezca la participación en el crimen del citado individuo Manuel Cozar y de la personalidad de los avalantes, pues según tiene noticias por rumor recogido en el pueblo de Cabra de Santo Cristo de que los citados avales fueron dados por habérselo así ordenado el entonces sargento de la Guardia Civil, comandante del puesto, Jesús Millán Bracero, el cual desconoce donde se encuentra en la actualidad.*

*Que igualmente el que fue Secretario del Frente Popular, Antonio Vera Guijosa visitó a Anastasio Fernández, tercer Alcalde rojo a fin de que este interpusiera su influencia cerca del cabecilla rojo y Médico de Gorafe Enrique Castro Ramírez e impedir los asesinatos a cuyo ruego el referido Anastasio Fernández el que se encuentra actualmente en libertad en Jódar.*

*Que no tiene más que decir.”*

Como consecuencia de las declaraciones anteriores de las dos viudas, la fiscalía cita a Mateo y Manuel Cozar Romano, al Brigada de la Guardia Civil Jesús Millán Bracero y a Juana Ros Rienda.

Mateo Cozar hace una declaración el 15 de Julio de 1941 en que dice:

*“Que pertenecía a U.G.T. y a las Izquierdas Republicanas con anterioridad al movimiento, que durante este tiempo no desempeñó cargo ninguno no siendo cierto que fuese jefe de milicias de Cabra de Santo Cristo. Que el declarante no recuerda que fuese llamado por el Sr. Caro Cañas para hacer algo en su favor, antes al contrario él espontaneamente se marchó de Cabra de Santo Cristo hacia la estación haber si podía evitar el hecho vandálico que se iba a cometer. Que por tanto no tuvo participación en los asesinatos que se cometieron. Que no tiene nada que decir.”*

El mismo día hace una declaración su hermano Manuel en la que en resumen se exculpa de cualquier responsabilidad de los hechos y que reconoce *“su pertenencia a la U.G.T. y que durante la guerra se dedicó a transportar pan entre Cabra del Santo Cristo y los cortijos limítrofes. También se dedicaba al transporte de agua y en concreto llevaba agua a la cantina, por lo que en uno de estos viajes si vio a los detenidos en la*

*cantina. El día en que se produjeron las ejecuciones el se dedicó a transportar agua por lo que no fue testigo de nada. Del grupo de asesinos no reconoció a nadie del pueblo. Que la liberación le sorprendió en Almería ingresando en el campo de concentración de Viator. Siendo puesto en libertad al año gracias a los avales expedidos por los falangistas Basilio Vera Ochoa y Juan Gila López, por el alcalde de Cabra, Francisco Caro Quesada y por el sargento de la Guardia Civil, Jesús Millán Bracero.”*

En definitiva que ni él ni su hermano tomaron parte en las muertes en las que se les señalan como autores.

El mismo día 15 también se toma declaración a Juana Ros Rienda, esposa de Juan Varela (propietario de la cantina de Estación) y que tiene su domicilio en la misma cantina. Natural de Alicún de Ortega y de 48 años de edad declara:

*“Que el día en que se cometieron los asesinatos de los cuatro vecinos de Alicún de Ortega fueron llevados a la cantina de la declarante en donde permanecieron hasta el instante en que fueron trasladados en unos coches al lugar del asesinato. Vio a diversa personas armadas con escopetas y entre los que recuerda a un tal Fulgencio cuyo apellidos desconoce, aun médico de Orafe y Mariano López García y a los vecinos de Cabra Sebastian García Ferreiro, Francisco López (a) el Mandil, Alfonso Ortega (a) el Nene y otros que no conoce todos los cuales fueron en los mismos coches en que iban las mismas víctimas pero desconoce la participación que tuvieran cada uno de los citados.”*

En cuanto a los hermanos Cozar dice: *“Manuel prestó servicio de guardia en la estación pero que en la tarde de los asesinatos no lo vio en la casa de la declarante y en cuanto a Mateo también estuvo en los primeros momentos en la estación aunque ignora fuese jefe de milicias pero si le vió con un mono azul. Que no tiene más que decir.*

El Fiscal de la Audiencia no debió quedarse tranquilo con la declaración de los sospechosos puesto que el 16 de julio remite un escrito al Ayuntamiento de Cabra exigiendo con la máxima urgencia informes de los hermanos Cozar Romano, sobre *“su conducta político-social antes del golpe de estado, durante la guerra civil, los cargos político desempeñados y cuantos informes puedan aclarar que la participación de los citados en los asesinatos de los hermanos Caro Cañas. Se hará estas di-*

*ligencias con el mayor detalle y dentro del más absoluto secreto al objeto de que en caso llegue a comprobarse culpabilidad pueda recaer sobre los mismos todo el peso de la justicia.”*

El alcalde de Cabra responde el requerimiento en escrito de 30 de julio de 1941 y dice:

*“Que ambos hermanos antes del Glorioso Movimiento pertenecían a la U.G.T. ostentando Mateo el cargo de Delegado de las autoridades marxistas de esta villa en la estación férrea de Cabra, sin que Manuel tuviera cargos en partidos y organizaciones izquierdistas y marxistas, sabiéndose respecto a ellos que en domicilio del primero estuvieron comiendo y bebiendo los autores de los crímenes de Canto de Barrero, sito a pocos metros de distancia del referido domicilio, asegurándose por Juana Ros de esta vecindad, mujer de Juan Valero, que los individuos informados no tomaron parte en los asesinatos, aunque sin poder asegurarlo, pues no hay nadie que lo afirme en concreto, se cree que tuvieron participación en los cuatro crímenes de personas de orden de Alicún de Ortega y Dehesas de Guadix perpetrados en el referido sitio de Canto de Barrero.”*

Antonio Martínez Abril: encontrado en las mismas circunstancias y lugar que los anteriores. De 52 años de edad de profesión propietario. De derechas y sin cargo político era vecino de Alicún de Ortega (Granada).

Miguel Gómez Martínez: en mismo sitio y circunstancias que los anteriores. De 52 años de edad y propietario. Fascista y sin ostentar cargo público, vecino de Alicún de Ortega.

Los restos de estas víctimas fueron exhumados y recibieron sepultura en Granada.

Los sospechosos de las anteriores muertas son:

Sebastián García Ferreiro (ejecutado), Alfonso Ortega García, Juan Francisco García Ocaña, Juan de Dios González Ruiz, Tomás Fuentes Caballero, Diego López López, Dionisio Torralbo Belmonte, Antonio Hidalgo Gila, Antonio Ortega García, Juan José Morillos García, Manuel Cózar Romano, Mariano López (chófer de Granada), Enrique Castro (médico, teniente rojo, también de Granada) a éste último le acompaña-



ban dos milicianos anarquistas cuyo nombre se desconocen que también participaron.

Existen en el expediente las declaraciones de las dos viudas Luisa Lupiáñez del Castillo viuda de Antonio y de Asunción Córdoba Martínez viuda de Miguel. Ambos según sus viudas son afiliados a la Falange y ambas declaraciones sin fechar relatan exactamente lo mismo pero debió ser rellenado por personas distintas puesto que la caligrafía es diferente. En las dos declaraciones se culpan como autores de la detención de sus maridos a *“Andrés Fernández Sánchez y Juan Marín Fernández realizada el 31 de julio de 1936 siendo conducidos a la cárcel del pueblo hasta el día 4 de septiembre en el que fueron asesinados, según ellas quemados vivos en las inmediaciones de la estación de Cabra del Santo Cristo. Señalan como sospechosas del crimen a Enrique Castro Ramírez, médico de Gorafe y jefe del piquete de ejecución que estaba formado por Sebastián García Ferreiro, Francisco López Martínez (a) el Mandil, Juan de Dios González Ruiz,”* en este punto se dice que pasa a la hoja adicional que se transcribe en su integridad, y que son exactamente iguales para las dos declaraciones.

*“Alfonso Ortega García (a) el Nene, Antonio Hidalgo Gila (a) el Musiqui, Manuel Cozar Romano, Mateo Cozar Romano, Juan José morillos García (a) la Pluma, Dionisio Torralbo Belmonte (a) el Sastre, Antonio Ortega García (a) el Bombilla, Juan Francisco García Ocaña (a) el Pierno, Rafael Sola Narváez, chófer, Mariano López García, chófer y Antonio Tello, chófer.*

*Los individuos que condujeron a la víctima desde Alicún de Ortega al lugar del crimen son: Fulgencio García García, guardia municipal de Villanueva de las Torres, actualmente encarcelado en Guadix; Enrique Castro Ramírez (como jefe de los milicianos) cuyo paradero se ignora; Mariano López García, Rafael Sola Narváez y Antonio Tello antes citados; Juan Arredondo Avalos, Andrés Fernández Sánchez y José Blanes Martínez, estos tres últimos detenidos actualmente en Guadix.*

*Son también responsables materiales puesto que fueron los que amarraron a la víctima y la subieron al camión los individuos siguientes, Carlos Marín García, Joaquín Hidalgo Aranda, Antonio Pretel Fernández y Antonio José Fernández Sánchez (a) el Nabo, detenidos actualmen-*

*te en Guadix, menos Joaquín Hidalgo Aranda que lo está en su domicilio de Alicún de Ortega.*

*Como responsables morales, todos los miembros que asumían los mandos y autoridad, principalmente Aciselo Mendoza Padilla y Rafael Molina Marín ambos jefes del comité rojo.”*

*Cadáveres que no están recogidos en el informe del Alcalde.*

En el expediente viene recogido un informe de dos médicos fechado en Cabra del Santo Cristo, sobre una autopsia realizada a instancia de las autoridades, el 14 de octubre de 1936 en el cadáver del vecino Francisco Caro Abril. El 17 de octubre practicaron una autopsia al vecino Francisco Fernández del Moral, *autor del asesinato anterior y víctima a su vez de las autoridades locales* (dice el informe).

Me pareció raro y llamó mi atención que estas dos muertes no estuvieran en el informe del ayuntamiento. Consulté el listado recogido en el libro de Luis Miguel Sánchez Tostado -La Guerra Civil en Jaén- y aparecían como víctimas de la represión republicana con lo que mi asombro fue en aumento. La conclusión a mi modo de ver es clara. Y es que el informe de dos médicos adheridos al régimen recién instaurado y pasada la guerra (3/05/1941) no deja lugar a dudas. Desconozco las razones pero Francisco Caro Abril fue muerto por Francisco Fernández del Moral y ambos eran de derechas, por esta razón no aparecen en el informe del Ayuntamiento. De hecho hay una declaración de Ildefonso Caro Abril, hermano de Francisco que dice:

*“Que su hermano Francisco Caro Abril de profesión labrador y afiliado a la F.E.T. y de la J.O.N.S. de 37 años domiciliado en la cortijada de San P.... de esta término (Cabra) fue asesinado por Francisco Fernández del Moral y dos más de Jódar en el paso a nivel de Roque el 14 de octubre de 1936 siendo conducido desde dicho cortijo con engaños al punto indicado donde se cometió el asesinato, su cadáver fue trasladado al cementerio de Cabra fue hallado en el repetido sitio por personal de la estación de Larva, personas sospechosas del crimen y aquí viene la sorpresa la esposa de Francisco Fernández del Moral que indujo a éste a realizar el crimen, llamada Magdalena Ruiz Castañar.”*

El mencionado autor fue fusilado en Cabra del Santo Cristo por el Alcalde Rojo y otros, los demás, uno de ellos un tal Pujadas, fueron condenados a doce años de prisión por la Audiencia Provincial. Deja viuda Rafaela Beas Abril y tres hijos (Elisa, Rafaela y Ana María).

En conclusión este es un crimen ajeno a motivos políticos y si, mas bien, a personales.

*Fallecido por malos tratos*

En el expediente aparece la declaración de Bibiana Vera Molina, viuda, natural y domiciliada en Cabra del Santo Cristo que de dice:

*“Que en los primeros días del movimiento se personaron en su domicilio los escopeteros Paco el Mandil, Antonio Ortega García, Juan Quesada Fuentes, Francisco Justicia Molina y sus hijos en actitud agresiva con su difunto esposo Adolfo del Moral Lajara, maltratándolo de obra, robándole jamones y una escopeta, llevándolo a la cárcel municipal, dándole una gran paliza, causa de su muerte. Después el dirigente Mateo Romano, le sacó violentamente mil pesetas. Durante todo el período rojo, fue perseguida hasta el punto de querer echarla de su casa. Con el pretexto de buscar armas en el retrete de su casa lo pusieron al descubierto y exigieron que por este trabajo tenía que dar 730 pesetas y como protestara de ello, la obligaron a pagar seiscientas pesetas; cantidad que no hubo más remedio que entregar ante las coacciones y amenazas que le hicieran.”*

También hay otra declaración, en este caso, de Juana Herranz López el día 30/07/1946 en Jaén, natural de Linares y con domicilio en Cabra, dice:

*“Que su difunto esposo Don Bernardo Olmedo Rodríguez, fue detenido el día 22/07/1936 permaneciendo en la cárcel municipal de Cabra del Santo Cristo hasta el 30/04/1937. durante este tiempo, sufrió toda clase de insultos y vejaciones, siendo obligado a ir a trabajar a la carretera por Ramón Molina Herrera (a) Vivillo y el conocido por Vives, con el consentimiento y mandato de la Alcaldía y Frente Popular. Fue trasladado a la prisión provincial donde permaneció hasta el 24 de Julio del mismo año, fecha en que murió a consecuencia de lo sufrimientos y malos tratos. Toda la familia fue perseguida a la que se le incautó desde*

*el primer momento de lo que poseían, incluso de la casa en que habitaba y los muebles necesarios”.*

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

La fecha se ignora, y fue el robo de ropas, muebles y efectos personales, así como el robo de jabón y jamones del propietario Julio del Peral Molina, con domicilio en Horno Bajo, 1. Sospechosos son Mateo Romano Río y Antonio Ortega Valenzuela.

También se ignora la fecha y el hecho es la destrucción del Santísimo Cristo de Burgos, patrón de este pueblo y de general devoción. Los sospechosos son Juan García Valenzuela, Clemencia Díaz Aranda y Miguel Marín Fernández.

El 6 de septiembre de 1936, hay maltrato de obra y palabra en su propio domicilio de Pedro Fernández Jerez, padre y hermanos. Son sospechosos Pedro García de la Rosa y Francisco López Martínez.

#### CAMPILLO DE ARENAS

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Ninguna.

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

Ninguna.

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros he-*

*chos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

El informe de Alcaldía de 29/05/1941 dice en el relato del hecho delictivo: *“a los detenidos les amenazaban constantemente con la muerte diciéndoles vamos a darles lumbre preparando los fusiles para disparar: cuando se termina de quemar los palitroques de la Iglesia les quemaremos a ellos vivos: estos eran unos chulos sinvergüenzas, que es preciso .....ilegible enterrándolos antes de que llegue la noche vivos y cortándoles las orejas y las cosas que nos parezcan y otras muchas más amenazas de esta índole.*

Confiscación de bienes muebles e inmuebles y demás actos propios de aquellas gentes.

Destrucción completa de la Iglesia Parroquial quemando todas las imágenes, órganos y demás efectos existentes en ella.”

Como perjudicados se señalan a Marciano Valenzuela Lozano, Eduardo Bailén Lozano, Pedro Bailén Titos, Joaquín Gutiérrez Lozano, Manuel Maroto Castro, Juan Maldonado Muñoz, Antonio Montes González, Abel Belda Sánchez y José Belda Sánchez.

Se señalan como sospechosos a Eduardo Jiménez González, José Ramos Ramírez y milicianos forasteros que circulaban por este pueblo.

Hay un informe del Alcalde de 10/08/1942 en el que declara *“que solo fueron destrozadas las imágenes, el retablo y todo cuanto pertenecía al culto en esta Iglesia, junto con el edificio que también sufrió bastantes desperfectos.”*

Por cierto la Alcaldía extravió los documentos remitidos por la fiscalía para ser cumplimentados, (estados nº 1,2,3) rogando el Alcalde a la fiscalía enviara otra vez los impresos. El Fiscal contestó con una reprimenda y amenaza con comunicarlo a sus superiores si no son cumplimentados con urgencia y no guardaba la debida diligencia.

## CÁRCHEL

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Ninguna.

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

Ninguna.

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

Los hechos que se recogen son la destrucción de la tumba del sacerdote D. Antonio Casado Quero y destrucción de las imágenes y ornamentos de culto de la Iglesia Parroquial de esta población, así como el archivo parroquial.

### Sospechosos:

Nombre y apellidos	Paradero actual
Juan Francisco Jaraices Torres	Cárcel
Juan Pliego Jaraices	Astorga (León)
José Pereira Varela	Francia
Cristóbal González Romero	Francia
Gaspar Pliego Bailén	Francia
Matías Mata Pliego	Francia
Francisco González Pliego	Francia
Juan Bailén Jiménez	Francia
Juan Ruiz Jiménez	Francia
Sebastián Páez Morillo	Francia
Juan José Aranda Jaraices	Prisión de Jaén
Joaquín Mata Sánchez	Cárcel
José Páez Mata	Cárcel
Francisco Jaraices Jaraices	Prisión de Jaén
Antonio Pliego Jaraices	Prisión de Jaén

José Pliego Jaraices	Prisión de Jaén
Blas Aranda Almazán	San Simón
Cristóbal Páez Mata	Astorga (León)
Blas Páez Morillo	Astorga (León)
Antonio Pliego Jaraices	Astorga (León)
Juan Pliego Jaraices	Astorga (León)
Sebastián González Morillo	Astorga (León)
José M <sup>a</sup> Martínez Moreno	Jaén
Francisco Gómez Aranda	Cárcchel
Juan Aranda Pliego	Cárcchel

El 2/08/1943 el Juez Municipal a requerimiento del Fiscal de la Audiencia Provincial remite la relación de jueces que existieron en la villa durante (literal) la dominación marxista con las fechas de tomas de posesión y cese.

Nº	Nombre y apellidos	Fecha de posesión	Fecha de cese	cargo
1	Alfonso González Gómez	05/09/1934	15/12/1937	Juez
2	Blas Aranda Almazán	15/12/1937	02/04/1939	Juez
3	Blas Almazán Aranda	02/04/1939	16/08/1939	Juez
4	Alfonso González Gómez	16/08/1939	continúa	
5	Juan Valenzuela Merino	Desde 1931		Secretario

En cuanto a los daños en la iglesia hay dos escritos el primero de 15/02/1942 y otro de 20/08/1943 en el que el párroco José Campano Bravo describe los daños en la parroquia y que según el primer escrito son los siguientes:

*“La Iglesia parroquial fue asaltada por las hordas marxistas, uno de los días siguientes a la iniciación del Glorioso Movimiento y cometieron en ella los sacrilegios que siguen: destrucción y robo de ornamentos sagrados, vía crucis, vasos, retablo, etc... fueron deterioradas las imágenes de San Antonio Abad, Patrón del pueblo y la de San Gregorio y destruidos completamente la de Nuestra Señora de los Remedios, titular de esta parroquia, Nuestra Señora de los Dolores, Nuestra Señora del Carmen, Purísima Concepción, Sagrado Corazón de Jesús, San José, San Antonio de Padua, Cuadro de Animas y varios cuadros más.*

*Asesinatos de sacerdotes no se efectuó ninguno, pero el Párroco de esta Villa, D. Ramón Ruiz Cano fue maltratado de palabra y de obra, insultados sus familiares y asaltado y saqueado su domicilio, siendo se-*

*guidamente obligado por las autoridades marxistas a que abandonase el pueblo, como así lo efectuó.*

*También fueron perseguidos por sus sentimientos religiosos, principalmente ciertas personas de esta localidad.”*

En el escrito de 1943 amplió los daños a “*fueron saqueadas las campanas una vez destruidas.*”

## CARCHELEJO

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Los tres siguientes fallecidos fueron asesinados juntos el 24 de septiembre de 1936 en el Cortijo el Frage de Iznallor (Granada) y los sospechosos los mismos en los tres casos.

José María Ruiz Duro: de 32 años de edad, de profesión estudiante, afiliado a Acción Popular una curiosidad para aquella época es la ocupación del fallecido y la edad que tenía a mi modo bastante mayor para ser un estudiante.

En expediente está la declaración de su padre Antonio Ruiz Duro que declara que su hijo fue detenido el 23/09/1936 por los señalados como sospechosos, llevado al cortijo el Frage horas después, allí fue asesinado. Presentaba heridas de arma de fuego y el cadáver fue hallado en la carretera de Jaén a Granada.

Manuel Lombardo de Valdivia: de 56 años de edad, de profesión propietario, afiliado al Partido Agrario, con domicilio en C/ Ramírez Duro, 3, fue detenido por los sospechosos. Su cadáver apareció en el lugar y con las mismas heridas que el anterior. La declaración que se recoge en el expediente es de su hijo Maximiano. Deja 9 hijos.

Bernardo Ruiz Caro: de 28 años de edad, de profesión periodista, afiliado a Acción Católica. No hay declaración de persona alguna en relación a este fallecido.

En el expediente existe la declaración del único superviviente de las ejecuciones anteriores. Su nombre es Alfredo Ramírez Rodríguez, de 43 años, casado, de profesión practicante, natural de Carchelejo, domiciliado



en la C/ Ramírez Duro de esta localidad. El 22/07/1941 en Carchelejo dice:

*“Que en la noche del 23 de Septiembre de 1936 fue detenido en su domicilio por Alfonso Duro Duro, Antonio Ortega Ruiz, Diego Guardia Arjona, Joaquín Morales López y otros, siendo conducido a Radio Comunista donde fue fuertemente amarrado juntamente con su hermano político D. Bernardo Ruiz Cano y con los vecinos D. José M<sup>a</sup> Ruiz Duro y D. Manuel Lombardo Valdivia y en la misma noche conducidos al Cortijo del Frage (Iznalloz) en donde a excepción del que habla y en la margen izquierda de la carretera general de Bailén a Málaga, frente a la venta que llaman de “La Aurora” fueron vilmente asesinados, echando sus cadáveres en el vaso de una calera los cuales presentaban todos heridas de bala en diferentes partes del cuerpo; señalando como personas sospechosas de participación en el triple asesinato a todos los del Frente Popular y componentes de este Ayuntamiento y Antonio Espinosa Romero, Antonio Ortega Ruiz, Juan Vega Ruiz, Alfonso Duro Duro, Manuel Merino Montiel y otros varios forasteros. Su paradero actual unos fusilados, otros en la Prisión Provincial y otros en Francia.”*

A los anteriores sospechosos hay que sumar los declarados por la Alcaldía y que son, Antonio Goyanes Galiano, Manuel Becerra Romero, teniente rojo Diego Guardia, Francisco Galiano Duro e ilegible.

Francisco Poyato Delgado: de 44 años de edad, Agente Comercial de profesión, afiliado a Acción Católica y ostentaba el cargo de Depositario Municipal. Murió el 27/02/1937. Se encontró su cadáver en el cementerio de Mancha Real, presentaba orificios de proyectil.

Se señalan como sospechosos a Andrés Fernández Galán, Alfonso Duro Duro, Alfonso Torres Montiel, Juan Espinosa Fernández, Alejo González Talavera, Antonio Romero Goyanes, Pedro Ruiz Espinosa, Juan Valdivia Romero, Manuel Espinosa Romero.

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

Antonio Quintero Gómez: su cadáver fue encontrado en la Casa Capitular, se ignora que clase de heridas presentaba. De 26 años de edad,

se ignora asimismo su profesión. Pertenecía a la C.N.T., fue inscrita su muerte en el registro civil. Se señala como sospechosos a Melchor González Valenzuela, Aniceto González Collado, Rafael Ramírez Ortega, Pedro Espinosa Romero.

En el informe del Médico Forense de Huelma (expediente de Huelma) este declara que practicó la autopsia al finado en el cementerio de Carchelejo junto al titular de esta localidad, y que presentaba una herida de arma de fuego en la región malar izquierda, hecho que ocurrió en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Carchelejo.

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

El 8/08/1936 se produce el asalto a la Iglesia Parroquial, con destrucción y quema de todas las imágenes y objetos de culto. Se señalan como sospechosos: Antonio Ramírez González, Rafael Ramírez Ortega, Juan Antonio Espinosa Fernández, Alfonso Duro Duro, Melchor González Valenzuela, Aniceto González Collado, Antonio García Ruiz, Narciso Duro Duro, Cristóbal Serrano Estepa, Lucas González González, Bernardo Ruiz González.

El 08/08/1936 se destroza el Señor de la Vera Cruz, se señalan como sospechosos a Juan Espinosa Fernández y Andrés Fernández Galán.

Y también el 08/08/1936 se asalta a la Casa Cortijo el Convento, el perjudicado es Arturo Lozano Zafra y se señalan como sospechosos a Manuel García Ruiz, Cristóbal Serrano Estepa, Melchor González Valenzuela, Aniceto González Collado.

El Párroco, Francisco Guisado Mateos, a través de un escrito de 29/12/1941 dice lo siguiente:

*“Que antes de la guerra, en esta Villa, los Rojos persiguieron la religión sañudamente, no consintiendo acto alguno público de culto. Hay un párrafo ilegible. Al estallar la Gloriosa Revolución encarcelaron y*

*abofetearon al Párroco que suscribe, saqueándole la casa. Puesto en libertad le dieron dos horas de plazo para ausentarse del pueblo, negándole un salvoconducto y ni permitiéndole usar del coche de alquilar para trasladarse a parte alguna. Al día siguiente salió una comisión a buscarle y encontrado le exigieron 20.000 pesetas o la vida. El día 3 de agosto de 1.936 quemaron en la plaza pública el archivo parroquial, ornamentos sagrados, imágenes, retablos, armarios, bancos de la parroquia. El día 7 siguiente se incautaron los milicianos de la Casa Rectoral repartiéndose cuanto en ella había. Encarcelado apenas llegado a Solera fue trasladado a Jaén y conseguida al año la libertad, vivió escondido en un cortijo donde supo que le perseguían y amenazaban matarlo.*

*En esta Villa ni en Solera se mató a ningún sacerdote.”*

## HUELMA

En este municipio quiero hacer un inciso para que el lector reflexione sobre el famoso dicho “ de aquellos polvos vienen estos lodos”. En un trabajo sobre una construcción de un grupo escolar en el municipio, a iniciativa de las autoridades de los partidos de izquierdas para alfabetizar a los niños de Huelma, se ve reflejado el odio e intereses que en aquellos tiempos se vivía. Iniciando los trámites para su construcción, se adjudica la misma el 28 de diciembre de 1934, dando un halo de esperanza para la educación de los niños y trabajo para muchos de los padres. Pero el 11 de enero de 1935 se presenta un escrito por el que, a mi juicio, de una manera hipócrita y mezquina se pide la anulación de la construcción de dicho grupo escolar. Las razones se pueden leer en el mencionado trabajo cuya reseña está al final de este estudio en la bibliografía. El escrito está firmado por muchos de los propietarios y hacendados del pueblo, que son los mismos que aparecen como represaliados en este estudio. La esperanza que el pueblo veía en acciones como la descrita, que podían llevar a una mejora de sus condiciones de vida, era aporreada por los caciques, siendo siembra de los odios que se reflejan en este estudio.

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Todos las muertes fueron inscritas en el registro civil salvo los tres últimos de la relación siguiente.

Juan Morillo Torres: de 50 años de edad, sacerdote, de derechas, Párroco del Santuario de la Virgen de la Fuensanta. Muerto el 26/07/1936 en el mismo Santuario. Sospechosos Diego Raya Bayona y otros (ejecutados).

Felipe Ibáñez Cábana: de 30 años y secretario del Juzgado de Instrucción de Huelma. De derechas muerto el 16/01/1937. enterrado en el término de Iznalloz en donde fue asesinado. Sospechosos José López Hernández y otros (ejecutados).

José Martín González: de 28 años empleado en la administración de correos de Huelma. De derechas muerto el 16/01/1937 en mismo lugar y por los mismos sospechosos que el anterior.

Bernardo Galiano López: de 31 años de profesión labrador y de derechas. Asesinado en Torrelodones el 01/08/1937. se ignoran quienes pudieron ser los autores.

Antonio Ogayar Hernández: de 48 años, era Inspector de Vigilancia de Huelma. De derechas muerto el 23/07/1936 en la carretera de Madrid a 2 km. de Jaén. Se dice que los autores fueron Carlos Guzmán y otros, actualmente en la Prisión de Jaén.

Bernardo Vico Fernández: de 20 años. De derechas, era labrador. Murió el 06/09/1936 en el término de Cambil donde fue enterrado. Se sospechan de José García Medina y otros (ejecutado).

Juan de Dios Vico Díaz: de 45 años, labrador y de derechas. Muerto el mismo día, lugar y autores que el anterior.

Pedro Manuel Vico Díaz: de 48 años, labrador y de derechas. Como los anteriores murió el 06/09/1936 y fue encontrado en el término de Huelma donde fue enterrado. Los sospechosos los de las dos muertes anteriores.

Cristóbal Valdivia Justicia: de 20 años, labrador y de derechas. Muerto el 06/09/1936 y encontrado en el término municipal de Cambil donde fue enterrado. Sospechoso Juan de Dios Puñal García, huido a la sierra.

Salvador Martínez Vera: 38 (32) años de edad, labrador de derechas. Natural de Guadahortuna (Granada) fallecido el 06/09/1936 encontrado

en el término municipal de Huelma (Cortijo Las Casas) donde fue enterrado. Sospechoso Bernabé Lirio Vico y otros, ejecutados.

De esta muerte aparecen numerosos documentos en el expediente. Del párroco Manuel Linde, un escrito por el que ruega al Fiscal Jefe de la Audiencia y al Juez Instructor de la Causa General autoricen el traslado de los restos que están en el cementerio municipal a la Iglesia en la cual (literal) *“se ha destinado una capilla para que en ella sean definitivamente enterrados cuantos cayeron por Dios y por España pertenecientes a este pueblo.”*

El Juez Municipal y Encargado del Registro Civil, Andrés Jiménez Quesada certifica el 22/04/1941 a requerimiento del Juez Instructor de la Causa General *“que a las diez y nueve del día seis de septiembre de 1936, ante Don José Guzmán Valdivia, Juez Municipal y Don Tomás López Gómez, Secretario, se procede a inscribir la defunción de Don Salvador Martínez Vera, de treinta y dos años, natural de Guardahortuna provincia de Granada, hijo de Don Salvador y de Doña Loreto, domiciliado en el Molino de las Casas de éste término, de profesión Labrador y de estado soltero, falleció en su domicilio el día de hoy, a la una, a consecuencia de suspensión de la función nerviosa según resulta de certificado facultativo y reconocimiento practicado y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio municipal de esta villa.”*

El 29/04/1941 la fiscalía de la audiencia, a instancia del párroco (escrito referido anteriormente) autoriza la exhumación del cadáver y su traslado a la Parroquia. La exhumación se produce el 21/06/1941 *“a las ocho horas encontrándose presentes el Alcalde, el Cura, el Médico Forense, el Encargado del Cementerio y Don Manuel Martínez Vera, como familiar más próximo. El cadáver se encontraba enterrado en una fosa de dos metros de larga por uno de ancha situada a cuarenta metros de la puerta de entrada al Cementerio Municipal, que da al norte; cuarenta y un metro de la tapia del sur; treinta y uno de la saliente y diecisiete de la poniente, se procedió a la exhumación, hecha la cual fue reconocido por los presentes y en consecuencia se hizo cargo del referido cadáver el Sr. Cura Párroco trasladándole a la Iglesia Parroquial donde fue enterrado en la Capilla destinada en la misma a las víctimas de la horda roja.”*

Nicolás Roa Salcedo: de 54 años, también labrador de derechos. Muerto el 13/03/1938 en Huelma y enterrado allí. Sospechoso Diego Soriano Moreno, fallecido.

Francisco Roa Justicia: 31 años, labrador de derechos muerto el 1/08/1937 en Torrelodones. Se ignoran los sospechosos.

Francisco Roa Martos: de 25 años, labrador de derechos, muerto el 1/08/1937 en Torrelodones. Se ignoran los sospechosos.

José López Rubio: 28 años, de profesión confitero. De derechos, fallecido el 3/04/1938 en el frente de Teruel. Se ignoran los sospechosos.

Cristóbal Galiano Quesada: 31 años, labrador de derechos. Muerto el 1/08/1937 en Torrelodones. Se ignoran los sospechosos.

Cristóbal López Quesada: 32 años, de derechos de profesión labrador. Fallecido el 11/08/1937 en Rivera Baja (Alcalá). Se ignoran los sospechosos.

Francisco Guzmán Díaz: de 36 años, empleado de derechos. Muerto el 6/04/1937 en la carretera de Jaén y enterrado en Mancha Real. Sospechoso de su muerte Francisco Alcalá Balaguer, ejecutado.

Francisco Díaz y Díaz: 35 años, de profesión labrador y de derechos. Muerto el 19/10/1938 y encontrado en Alcalá la Real, se ignoran los sospechosos.

Andrés Jerez Díaz: de 36 años de edad de profesión abogado y de filiación política de derechos. Ejerció de Juez Municipal. Su muerte se señala el 11/04/1937 ignorándose donde se encuentra su cadáver y los sospechosos de su muerte. Su muerte si está inscrita en el registro civil.

José Robles Aranda: 36 años, de profesión labrador y de derechos, se ignora la fecha de su muerte. Su cadáver fue encontrado en el término de Colomera (Granada) donde es enterrado. Según el informe del Ayuntamiento no está inscrita su muerte en el Registro Civil. Se ignoran los sospechosos.

José Ortiz Guzmán: 45 años de profesión oficial de prisiones y de derechos. Se ignora la fecha de su muerte. Esta se produjo en Jaén, donde fue enterrado, se ignora si su muerte está inscrita en el Registro. Se ignoran los sospechosos.

Juan García Valdivia: de 28 años de oficio carpintero y de derechas. Se ignora la fecha de su muerte y los sospechosos. Su muerte no está inscrita en el Registro.

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

Según el informe de Alcaldía ningún cadáver hay en el municipio.

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

El informe dice:

*“En los primeros días del dominio rojo, las turbas asaltaron la Iglesia Parroquial, la que saquearon destruyendo totalmente las imágenes, ropas y demás objetos sagrados, entreteniéndose especialmente su saña en un retablo que databa del siglo XV, verdadera obra de arte, que asimismo fue totalmente destruida.*

*Por iguales días, asaltaron la casa del vecino Don José Guzmán Justicia, cuyo comercio fue saqueado al igual que la casa que habitaba de donde robaron ropas, muebles y cuantos artículos se almacenaban en el comercio.*

*También saqueado y destruido el Santuario de la Virgen de la Fuentisanta, cuya imagen, que según la tradición, fue traída por uno de los apóstoles, ilegible entre constantes risotadas y sartal de blasfemias.”*

Se señala como sospechosos a Pío Rodríguez Lozano (ejecutado) y otros. El saqueo de los bienes de José Guzmán Justicia (Calle del Convento) se señala a todo el pueblo marxista.

En el expediente se recoge la declaración del párroco actual de Huelma, fechado el 6/01/1942 y que dice lo siguiente,

*“Comenzó en este pueblo la campaña antirreligiosa de una manera sistemática al implantarse la República, obstaculizando la enseñanza de la religión en las escuelas nacionales y suprimiéndola después; en los frecuentísimos mítines marxistas que aquí se daban se empleaban como argumentos casi exclusivos el ataque a la Religión, al Clero y a la propiedad. Con consejos de no bautizar los hijos, contraer matrimonio ni enterrar con sacerdotes etc..., dando copiosos frutos; así poco a poco se fue creando el ambiente que culmina al estallar el Glorioso Alzamiento encarcelando a las personas de derechas, ocupando lugar preferente los sacerdotes, se saquea, profana y destruye nuestro templos, se hace mofa y escarnio de todo lo sagrado y creyéndose ya invencibles viene el reparto de haciendas y la supresión del orden jurídico y de humana convivencia, haciéndose irrespirable aquella atmósfera en la desgraciada zona roja.*

*El 26 de julio de 1936 se asesinó, quemándolo después o al propio tiempo, al capellán del Santuario de la Fuensanta, patrona del pueblo, D. Juan Morillo Torres, sin que desgraciadamente se conozcan detalles de sus últimos instantes. Se encarceló al Sr. Cura Párroco D. Ginés Lisardo Campos Granadino, apaleándolo brutalmente en los bajos de su casa y trasladado a Jaén murió en la cárcel, comido de miseria; tampoco existen detalles dignos de mención.*

*En este pueblo destruyeron totalmente la Iglesia de S. Agustín, llamada el Convento, desapareció también a causa de sus muchos destrozos la de S. Marcos, desapareciendo hasta el último vestigio religioso de los demás, hasta el punto que se han calculado los daños ocasionados a nuestros templos en ochocientas mil pesetas, ya que existían riquezas incalculables y de extraordinario mérito en los mismos.*

*Dios guarde a v.s. muchos años.*

*Huelma, enero 6 de 1942.*

*El Párroco*

*Manuel Linde.”*

Aparecen dos informes el primero del Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Huelma (Evelio Calisalvo Fernández) y otro del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria (Antonio Galiano) de la misma villa. En el primero se refiere a dos cadáveres cuya autopsia se realiza en Bélmez de la Moraleda (se recoge en el apartado de esa villa), otro de



Carchelejo (también se recoge en el apartado de ese municipio). Y uno al igual que el otro informe, de un fallecido en Huelma (Salvador Martínez Vera). El médico Antonio Galiano respecto de éste último fallecido presenta un informe fechado el 22 de abril de 1941 que dice:

*“El día 6 de septiembre de 1936, y a las diez y seis horas, me personé con el Sr. Forense de este distrito D. Evelio Calisalvo Fernández, en el depósito de cadáveres sito en el cementerio municipal, para practicarle la autopsia al vecino de Guadahortuna (Granada) Salvador Martínez Vera, cuyo cadáver fue encontrado en el kilómetro 95 de la carretera de Vilches a Almería, vestía de camisa y camiseta de verano, pantalón de pana, calzoncillos, calcetines y estaba descalzo, presentaba cuatro heridas, entrada y salida, de arma de fuego larga con carga de bala de cartuchos, una en la región dorsal inferior entrada y salida por la umbilical con eventración de la masa intestinal, esta herida fue la primera y otra de entrada por la región maseterina derecha y salida por la temporal izquierda con salida de masa encefálica, esta producida cuando estaba en el suelo, se le practicó la autopsia por orden del Sr. Juez de Instrucción de Huelma a quien fue entregado el informe por el Sr. Forense, que las personas que la presenciaron, no recuerda bien, solo recuerda el perito, los dos practicantes y un individuo llamado Tomás García (alias) Chapparro<sup>4</sup>, que por la forma soez de mofa, burla e improperios que le dirigía al cadáver, por haberle dejado a su lado los asesinos un retaco inservible y viejo de la propiedad de sus antepasados.*

*Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. en cumplimiento del citado oficio.”*

---

<sup>4</sup> Guerrillero al finalizar la guerra, Tomás García Fuentes era amante de Magdalena Aranda Hernández militante comunista de Huelma al igual que el. Ella estaba casada con Diego Justicia García. Ocultado por su compañera sentimental en un subterráneo del cortijo “Nicolasa”. El 6 de julio de 1944, apareció Diego colgado de una viga, recayendo las sospechas de su muerte sobre Tomás García, montándose por la guardia civil un dispositivo de vigilancia del cortijo. Según Luis Miguel Sánchez (2001, 167-168), el 20 de agosto de 1944, fuerzas de los puestos de Huelma, Bélmez y del destacamento del Cortijo del Cura procedieron a efectuar un minucioso registro. Al verse descubierto, Tomás salió del escondite, siendo tiroteado y muerto junto al Barranco Pozuelo. Al acudir Magdalena en su ayuda fue ejecutada sin contemplaciones.

Por el Alcalde de Huelma Alfonso Quesada se remite con fecha 30 de mayo de 1941 una relación de los cargos del Ayuntamiento durante el período de la guerra civil, con expresión de las fechas de la constitución de los ayuntamientos y partidos políticos que estaban representados y acompañado de comentarios:

Del día 29 de Febrero de 1.936 al 16 de Marzo de 1.937		
cargo	nombre	Partido político
Alcalde-Presidente	Rafael Fargas Rubio <sup>5</sup>	Partido socialista
1º teniente	José María Villanueva Quesada <sup>6</sup>	Partido socialista
2º teniente	Tomás Carmona Jiménez <sup>7</sup>	Partido socialista
síndico	Antonio Galiano Rodríguez <sup>8</sup>	Partido socialista
CONCEJALES		
Virgilio Guzmán Muñoz (abogado) <sup>9</sup>	Izquierda Republicana	
Antonio Pichel Lirio	Partido socialista	
Francisco Vico Vico <sup>10</sup>	Partido socialista	
Blas Ogayar Galiano <sup>11</sup>	Unión Republicana (por error pone IR)	
Juan de Dios García Gómez	Partido comunista	
Francisco Domenech Marín <sup>12</sup>	Partido socialista	

<sup>5</sup> HSH. Del campo, nacido en 1897, finalizada la Guerra Civil cumplió condena. Se fue a vivir a Algeciras y Huelva, falleció en 1969.

<sup>6</sup> HSH. Apodado “Terrones”. Nace en Huelma en 1901. Casado en 1927 con Francisca García Medina. Muere en 1979. Condenado a muerte después de la guerra. Cumplió 8 años en campos de trabajo. Era pastor.

<sup>7</sup> HSH. Nace en Huelma en 1896, campesino hijo de Tomás y de M<sup>a</sup> Carmen. Casa con M<sup>a</sup> Dolores Pulido en 1921. Es fusilado el 16/3/1940.

<sup>8</sup> HSH. Nace en Huelma en 1894 donde muere en 1955. Hijo de Juan José y Antonia. Casa con Ana María Quesada Nofuentes.

<sup>9</sup> IRPJ, pág. 207. Nació en Huelma el 11/02/1911. Abogado. En dicha localidad ejerció como presidente de Izquierda Republicana. Así mismo fue presidente del Comité del Frente Popular hasta marzo de 1937. Por otro lado fue concejal, juez instructor y miembro de la Junta Calificadora de Expropiaciones de Fincas. En el proceso sumarísimo nº 57.614 se falló pena muerte que fue conmutada. En 1946 se le concedió la libertad provisional sin destierro.

<sup>10</sup> HSH. Nace en 1890. Alfarero. Hijo de Pedro y de Carmen. Casa con Cristina Salcedo Martínez y muere en Huelma en 1969.

<sup>11</sup> URPJ, pág. 154. Nació en Huelma. Labrador. Casado con Polonia Muñoz Padilla. Desempeñó el cargo de presidente de la Junta Local de Unión Republicana. En el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 42.646, instruido por el juez militar Mudarra Sánchez, se falló la pena de 12 años de reclusión temporal, que le fue conmutada por una pena de 6 años y un día de prisión. El 30/5/1941 se le concedió la libertad condicional.

<sup>12</sup> HSH. Nace en 1888 en Huelma donde muere en 1962. Alfarero. Estuvo en la cárcel 4 años.

Nicolás Lirio Vico <sup>13</sup>	Partido socialista
Andrés Fernández Martínez	Partido comunista
Juan Díaz Domenech <sup>14</sup>	Izquierda republicana
Bernardo Lorite García <sup>15</sup>	Partido socialista

*Este Ayuntamiento, se distinguió por su persecución contra los funcionarios municipales, siendo destituidos todos los empleados subalternos y cubiertas estas plazas por individuos izquierdistas. También declaró enemigos del régimen republicano y destituyó por tanto, a los funcionarios técnicos y administrativos, D. Sebastián Amaro García, veterinario; D. Miguel Carrillo A. De Lovera, inspector farmacéutico; D. José Romero Mellado, oficial mayor de secretaría; D. Francisco Muñoz Díaz, depositario; D. Leandro López López, encargado de oficina c. Obrera; D. Antonio Ogayar Hernández, inspector de vigilancia.*

Del 16 de Marzo de 1937 a 1 de abril de 1939		
CONSEJO MUNICIPAL		
cargo	nombre	Partido político
Alcalde-presidente	Manuel Díaz Aguilar <sup>16</sup>	Partido socialista
1º teniente	José García Barajas <sup>17</sup>	Partido socialista
2º teniente	Rafael Fargas Rubio	Partido socialista
3º teniente	Juan de Dios García Gómez <sup>18</sup>	Partido comunista
sindico	Antonio Lirio Martínez <sup>19</sup>	Partido socialista

<sup>13</sup> HSH. Nace en 1892. Jornalero. Hijo de Juan y de Quintina. Casa con Olaya Díaz Lara. Muere en 1968.

<sup>14</sup> IRPJ, pág. 199. Nació en 1905 en Huelma. Carnicero. Fue vicepresidente local de Izquierda Republicana y concejal al principio de la guerra. En el proceso sumarísimo de urgencia nº 16.280 instruido por el juez militar Alós, se falló la pena de 20 años de reclusión temporal. De la prisión provincial de Jaén fue trasladado a Valdenoceda (Burgos).

<sup>15</sup> HSH. Nace en Huelma en 1902. Acabada la guerra fue condenado a muerte, conmutada por 30 años de prisión. Estuvo en un campo de trabajo de Galicia y tras siete años recobró la libertad. Desterrado de Huelma vivió y murió en Sevilla.

<sup>16</sup> HSH. Nace en Huelma en 1890. Hijo de José y de Elena de clase media. Tras la guerra fue condenado a muerte y conmutada por 30 años de prisión. Queda en libertad en 1947 y muere en el pueblo en 1967.

<sup>17</sup> HSH. Nace en Huelma en 1902, campesino. Muere en Huelma 1958. cumple 3 años de prisión.

<sup>18</sup> HSH. En origen perteneció al PSOE fundando posteriormente el PCE en la localidad. Conocido como el “bigotes” nació en 1888 en el pueblo muriendo en 1969.

<sup>19</sup> HSH. Nace en Huelma en 1908. Hijo de Juan María y María. En 1933 casa con Juana García García enviudando, volviéndose a casar en 1946 con María Generosa Montiel.

CONSEJEROS	
Decoroso Donoso García <sup>20</sup>	Izquierda republicana
Blas Ogayar Galiano	Unión republicana
Domingo López Sánchez <sup>21</sup>	Izquierda republicana
Antonio Montoro García <sup>22</sup>	Partido socialista
Sebastián Guzmán Barajas <sup>23</sup>	Partido socialista
Mateo Justicia López <sup>24</sup>	Partido socialista
El 12 de diciembre de 1937	
CESAN	SUSTITUTOS
Mateo Justicia López	Pedro Barajas García (partido socialista)
Decoroso Donoso García	Justo Lirio Hervás <sup>25</sup> (izquierda republicana)
El 22 de abril de 1938	
CESAN	SUSTITUTOS
Antonio Lirio Martínez	Rafael Rubio Martínez <sup>26</sup> (partido socialista)
Blas Ogayar Galiano	Francisco Vico Vico (partido socialista)
El 7 de julio de 1938	
CESAN	SUSTITUTOS
Sebastián Guzmán Barajas	Francisco Barajas Marín <sup>27</sup> (partido socialista)
Pedro García Barajas	Juan León García (partido socialista)
Rafael Rubio Martínez	Pedro Lirio Vico <sup>28</sup> (partido socialista)
El 22 de octubre de 1938	
CESAN	SUSTITUTOS
Juan León García	Juan de Dios Martínez García (socialista)
Pedro Lirio Vico	José López Fernández (Izquierda republicana)
Pedro Barajas García	Juan Fargas Bayona (C.N.T.)

<sup>20</sup> IRPG. Nació en Huelma. Chófer. Ejerció como secretario de la junta directiva en época de guerra. En el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 41.983 se falló la pena de 30 años de reclusión. En 1943 se la conmutó por la de 20 años y un día. En 1944 se le concedió la libertad sin destierro.

<sup>21</sup> IRPG. Nació en Huelma en 1909. Casado con Manuela Vico Bayotas. Zapatero. Miembro de la junta directiva de IR. Nombrado concejal en Huelma. Participó en la comisión de abastos del Frente Popular. En el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 21.635 se falló la pena de 20 años de reclusión. Ingresó en la prisión provincial de Jaén. Más tarde fue trasladado a la prisión de Perello (Tarragona); también estuvo en la prisión de Valladolid.

<sup>22</sup> HSH. Nace en Huelma en 1888. Jornalero. Muere fusilado en Jaén el 16/03/1940.

<sup>23</sup> HSH. Nace en Huelma en 1906. Jornalero. Hijo de José y Marciana. Casa con Antonia Díaz Díaz y muere en 1999.

<sup>24</sup> HSH. Nace en Huelma en 1910 hijo de Antonio y de M<sup>a</sup> Paz. Labrador de profesión. Se casa el 2/06/1937 con M<sup>a</sup> Dolores Morales Díaz. Muere un mes después en la batalla de Brunete.

<sup>25</sup> IRPJ. Nació en 1906 en Huelma. Casó con M<sup>a</sup> Jesús Díaz Berbel. Desde 1936 estuvo afiliado a Izquierda Republicana permaneciendo en dicha organización hasta el final de la guerra. En 1938 ejerció el cargo de presidente y de concejal. Durante la guerra fue empleado en la oficina de abastos. Más tarde ingresaría en el cuerpo de carabineros.

Dice el informe:

*“Este Consejo Municipal se distinguió por la mala información que dio a sus centros superiores, al ejército rojo y a los jueces de instrucción de todas las personas de derechas de este pueblo.*

*En cuanto al orden público, he de afirmar que como consecuencia de las prédicas anteriores de los dirigentes marxistas y de los halagos constantes de estos a la mismas, como manera de continuar desempeñando sus cargos, fueron desbordados por la horda y en consecuencia no tuvieron las autoridades rojas control alguno del orden público, hasta mediado el año 1.938 en que vinieron Guardias de Asalto para garantizarlo.”*

Y cierra el informe con un apunte curioso:

*“En honor a la verdad, he de hacer constar que estos ayuntamientos, no dejaron deudas, debido a la abundancia de dinero.”*

Debo decir que las arcas municipales, con independencia del signo a que pertenezca sus Gobiernos, no se caracterizan por la abundancia de fondos, así que debió ser una buena administración y no un exceso de fondos que de haberlos habido y siendo los tiempos que eran hubieran desaparecido.

Otro informe fechado el 7 de junio de 1941 por el encargado del arresto municipal Ambrosio Marín nos relaciona lo siguiente:

Personal que fue encarcelado en este arresto municipal durante el dominio rojo por tratarse de personal de orden y adictas al actual régimen:

Antonio José López Díaz

Anselmo López Díaz

---

En el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 57.988 instruido por el juez militar Próspero García se falló la pena de 12 años de reclusión temporal por el delito de auxilio a la rebelión militar.

<sup>26</sup> HSH. Nace en Huelma en 1903 hijo de Juan y de M<sup>a</sup> Dolores. En 1928 contrae matrimonio con M<sup>a</sup> Paz Martínez Moreno y en 1948 con Iluminada Troyano Lirio.

<sup>27</sup> HSH. Nace en Huelma en 1893 donde muere en 1953. Es un pequeño propietario casado con Serafina Galiano Marín. Fue presidente de la comisión de abastos, cumplió 3 años de cárcel. HSH. Nace en Huelma en 1898 donde muere en 1970. Hijo de Diego y Quintina. Casa en 1924 con Luisa Valdivia Villanueva.

<sup>28</sup> HSH. Nace en Huelma en 1898 donde muere en 1970. Hijo de Diego y Quintina. Casa en 1924 con Luisa Valdivia Villanueva.

Rafael López Díaz  
Bernardo Galiano Salcedo  
Gonzalo Galiano Salcedo  
Miguel Carrillo Anton de Lovera  
Cristóbal Salcedo López  
Francisco Roa Guzmán  
José Guzmán Díaz  
Tomás Guzmán Díaz  
Antonio Galiano López  
Sebastián López Salcedo  
Miguel Manjón Donoso  
Guillermo Manjón Donoso  
Juan Morales Martínez  
Camilo Amaro García  
Francisco Jerez Ferrer  
Juan de Dios Guzmán Díaz  
Francisco Díaz Galiano  
Andrés Díaz Galiano  
Fernando Valdivia Galiano  
Emilio Justicia Salcedo  
Antonio Agustín Martos Moreno  
Francisco Rubio López  
José Guzmán Justicia  
Antonio Galiano Valdivia  
Eladio Ogayar Hernández  
José Ogayar Hernández  
Eufrasio López López

El personal anotado en esta relación salió de este arresto municipal para su traslado a la prisión de Alcalá de Henares.

Alfonso Quesada Justicia  
Francisco Barajas Rubio  
Fernando Rubio Ortega  
Bernardo Quesada Galiano  
Sebastián Amaro García  
Lisardo Jeréz Campo Granadino

Lorenzo Quesada Guzmán  
Anselmo Quesada Guzmán  
Juan José Quesada Guzmán

Este personal salió del arresto para ser trasladado a la prisión de Jaén.

Personal asesinado de esta localidad durante el dominio rojo,  
Antonio Ogayar Hernández (asesinado en Jaén)  
Francisco Guzmán Díaz (asesinado en Jaén)  
Nicolás Roa Salcedo (asesinado en esta después de su libertad)

El Director de este arresto durante el dominio rojo, Manuel Raya Díaz. No hubo extracciones durante la dominación roja para ser fusilados.

Hay tres declaraciones de testigos Agustín Jiménez Quesada (abogado), Juan Jerez Díaz (propietario) ambos de Huelma y Daniel Vázquez Maza (propietario) natural de Cambil, muy coincidentes todas ellas, en las que se relata el porque no triunfó el golpe de estado en esta localidad: *“Que ni en este pueblo ni en los demás que pertenecen a éste Partido Judicial hubo Alzamiento a favor de las fuerzas militares que se alzaron en Africa, porque se ignoraba que pudiese existir dicho Alzamiento, ya que desde la fecha de las últimas elecciones todos los elementos de orden de estos pueblos estábamos imposibilitados para salir de nuestros domicilios y algunos fueron hasta encarcelados. Además desde la fecha mencionada comenzó el desarme de todos los elementos derechistas de éste Partido y por estas causas cuando llegó la fecha del Glorioso Alzamiento a nuestro conocimiento no pudo hacerse nada porque los elementos rojos eran completamente dueños de la situación, pues las fuerzas de la Guardia Civil que había en ésta habían recibido orden de retirarse a la Capital como así lo hicieron en la mañana del 19 de Julio. Encontrándonos en ese día sin armas y aislados en absoluto.”*

Las declaraciones están fechadas entre el 8 y el 10 de mayo de 1941.

Otra declaración es la de Juan Morales Martínez Alguacil de este Juzgado en la que se recoge la imposibilidad de citar a Antonio Cuadros Romero y Antonio Torres Sánchez, por no residir en Huelma. Ambos eran sacerdotes en Huelma al iniciarse el Alzamiento. Del primero se ignora su paradero y del segundo se sabe que está de sacerdote en Linares.

## NOALEJO

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Pablo Hispán Osorio: de 39 años de edad, labrador y falangista, su muerte se fecha el 27 de agosto y hallado su cadáver en el sitio Cerro Pelón en el término municipal de Iznalloz. Presentaba heridas por arma de fuego. Su muerte no aparece en el registro civil. Como sospechosos se señalan a Francisco Barca Gabilán (prisión de Granada), Francisco Molina Enríquez (prisión de Granada), Francisco Gómez Luzón (a) “viudo de Gómez” (prisión de Granada), Antonio Bergara Molina (a) “bigote” (fallecido), Manuel Bergara Molina (a) “bigote” (fallecido), Manuel Cámara Calderón (a) “calzones” (en Francia).

Juan Martínez Osorio: de 25 años de edad de profesión labrador y Falangista. Murió el 3 de septiembre de 1936 en el lugar Molino Hundido término municipal de Campotéjar. Presentaba herida de arma de fuego. Su muerte si está inscrita en el registro civil. Como sospechosos se señalan un listado demasiado grande que indudablemente no pudieron participar todos los allí señalados y que en la transcripción que hago por ser dificultoso su identificación puedo cometer errores en los nombres y apellidos:

Federico Mateo Jareño	prisión de Granada
Custodio Olmo Muñoz	fallecido
Juan Pedro Valdivia Ramos	prisión de Burgos
José Rayo Olmo (a) Zolio	fallecido
Antonio José Sampedro Tordesillas (a) Pajillas	fallecido
Rafael Jiménez Batia (a) Miñán	prisión de Jaén
Antonio Moya Torres	prisión de Burgos
Antonio Márquez Marcos (a) El Corneta	prisión de Baza
Antonio Segovia Morales	fallecido
Santos Ogallar Rodríguez	fallecido
Ildefonso Lorite Lorite	fallecido
Jose María Barrionuevo Sánchez	ignorado
Manuel Ortiz Ballesteros (a) El Gallo	prisión de Jaén
Pedro Sánchez Catena	prisión de Jaé
Manuel Moreno Delgado	ignorado



José María Jiménez Jiménez	Francia
Antonio Valdivia Morales (a) Patillas	prisión de Jaén
Lorenzo Lorite de la Tecla	ignorado
José Luigi Biedma (a) Cateto	ignorado
Casimero Lopez Sánchez	prisión de Jaén
José Algar Cabrera (a) Habichuela	prisión de Granada
José Santos Ballesteros (a)El Palero	prisión de Jaén
Antonio López García (a) Pitoño	ignorado
Justo Ruiz Lombardo	Francia
Bonifacio Vázquez Ruiz (a) El Guadu	prisión de Granada
Manuel Vega Muñoz (a) Custodillo	Francia
Juan Antonio Osete Olmo (a) El Albañil	prisión de Jaén
Antonio Román Lindo (a) Paquito el Viejo	ignorado
Bonifacio Vázquez Ramos (a) El Guadu	prisión de Granada
José Martínez Troya (a) Carabina	prisión de Granada
Eduardo Jiménez González	ignorado
José Sánchez Moya (a) Gato	prisión de Jaén
Antonio Ruiz Martínez (a) Morilla	prisión de Jaén
Antonio Santos Ballesteros	prisión de Granada

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

No hay cadáveres.

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

Se señalan dos fechas para la relación de uno de los hechos, 18 de febrero de 1939 y 24 de febrero de 1939, el relato comienza: “*detenidos en la fecha indicada, los vecinos de esta localidad, que se expresan, fueron conducidos a la checa establecida en la finca denominada “El Cortijuelo” término de Iznaloz, donde fueron sometidos a inhumanos tratos,*

*encerrándoseles en una cuadra en las peores condiciones higiénicas por su pestilencia y abundancia de insectos de todas clases, privándoles de la comida y haciéndoles trabajar no obstante la rigurosidad de la estación invernal en la limpieza de una gran charca que existía en las proximidades del Cortijo, donde permanecían con el agua hasta la cintura trabajando de sol a sol y sin recibir alimento de ninguna clase; otras veces eran dedicados a la corta de troncos de árboles y transporte de ladrillos y piedra en cantidad o peso superior al que podían soportar, y cuando por falta de resistencia no podían realizar el traslado eran apaleados brutalmente por los sicarios del (ilegible).”*

Se señalan como perjudicados:

Juan Molina Titos  
 Juan Osorio Muñoz  
 Antonio Osorio Muñoz  
 Matilde Lombardo Lomas  
 Francisca Martínez Gutiérrez  
 Antonio Lombardo Lomas  
 Juan Gutiérrez Lomas  
 Dolores Lomas Lombardo  
 Juana Osorio Titos  
 María Cabrera Lomas  
 Antonio Gutiérrez Jiménez

Se señalan como sospechosos a:

Gallo Santaolalla (fallecido)  
 Antonio Lerma Algar (prisión de Jaén)  
 Manuel Serrano Gutiérrez (prisión de Jaén)  
 Francisco Bolívar Olmo (prisión de Jaén)  
 José Bolívar Olmo (prisión de Jaén)  
 Antonio Martínez Ruiz  
 José Gómez Santos (prisión de Jaén)

La segunda fecha señalada es de 13 de Agosto de 1936 y dice: “*en este día y por una columna de milicianos procedentes de Cartagena, fue asaltada la Iglesia Parroquial, saqueada y quemada la mayor parte de*

*las imágenes, profanándose la sepultura de un Prelado quemándose sus restos, destruida la pila bautismal y demás objetos de culto religioso; fue destruido el archivo y los ornamentos y vestiduras sacerdotales y ropas de imágenes así como las alhajas, coronas, lazos sagrados, custodia y giales fueron arrebatados apropiándose de ellos, también fue saqueada la ermita de Nuestra Señora de Belén.*

Se señalan sospechosos de estos actos los siguientes:

Francisco Cortés Cortés (prisión de Jaén)  
Federico Mateos Jareño (prisión de Granada)  
Juan de Dios Maya Sampedro (prisión de Jaén)  
Francisco Bolívar Olmo (prisión de Jaén)  
Antonio Cabrera Fernández (Prisión de Jaén)  
Antonio Moya Toner (prisión de Burgos)  
Antonio Lerma Algar (prisión de Jaén)  
José Moya Toner (Barcelona)

Más adelante se especifica los objetos destruidos y que son:

1 custodia  
1 copón  
1 cruz parroquial de plata  
1 cáliz  
1 acetre de plata  
1 cinturón de oro  
2 medias lunas de plata  
2 coronas de plata y 1 cetro  
1 cuadro grande con el marco tallado en dorado  
6 cuadros grandes de lienzo  
1 viacrucis  
1 terno negro  
1 terno blanco  
1 casulla azul de tisú de plata  
4 casullas blancas de damasco  
3 casullas encarnadas de raso  
3 casullas moradas  
1 casulla verde

1 cepillo de tisú blanco

1 cepillo de raso blanco

Hay un escrito del párroco que relata los daños y se transcribe a continuación:

*“El infrascrito Cura Ecónomo de la de Nuestra Señora de la Asunción de Noalejo, provincia y Obispado de Jaén, cumplimentando oficio nº 216 de fecha 19 del actual, al Sr. Fiscal Instructor Delegado de la Causa General de esa Audiencia, tiene el honor de informar:*

1. *Que en esta Parroquia de su cargo todo fue destruido durante la dominación marxista: Altares, Retablos, Imágenes, Ornamentos, Vasos Sagrados y desmontadas también y llevadas las cuatro campanas de la torre parroquial, juntamente con el desvalijamiento y saqueo de la Capilla-Santuario de la Patrona de esta Villa, Nuestra Señora del Belén, extramuros de la población, a lo que hay que añadir la destrucción y quema de todos los libros y documentos del archivo parroquial.*
2. *Solo se conservaron unas cuantas imágenes –cuatro o cinco entre ellas el cuadro de la Patrona, y algún que otro ornamento u objeto de culto, unos y otros milagrosamente salvados del vandalismo rojo y arreglados y reparados después de la liberación.*
3. *No hubo que lamentar víctimas en la persona de los sacerdotes que, en aquel tiempo, regían la referida Parroquia.*
4. *La Iglesia fue convertida en Hospital y, posteriormente, en local de mítines y otros actos de propaganda marxista.*
5. *Actualmente, esta Parroquia se encuentra desmantelada – a falta de recursos – sin altares ni retablos todavía, a excepción de lo indispensable para la celebración del Culto Divino.*

*Es cuanto el referido infrascrito Cura Párroco de esta Villa tiene el honor de informar a V.S., cuya vida guarde Dios muchos años y a España perpetuamente.*

*Noalejo 22 de febrero de 1943*

*Juan Vico Hidalgo”*

Aparece un documento suscrito por Luis Martínez Lomas (en la anterior relación de perjudicados no aparece, aunque como se puede comprobar hay varias personas con estos apellidos), “*que con motivo de la citación que se hizo a todas las personas que durante la época marxista sufrieron despojos en sus bienes y que describe el despojo que aduce haber sufrido y que es el siguiente:*

*Cuatro onzas de oro de Carlos III, con un valor aproximado de 80 pesetas cada una, sumando en conjunto 240 pesetas.*

*Una moneda de oro de Isabel II de 25 pesetas.*

*Un reloj de oro de pulsera no recordando la marca y con un valor aproximado de 300 pesetas.*

*Dos sortijas de señora de oro con perlas y de un valor de 300 pesetas aproximadamente ambas.*

*25/02/1944”*

Otro documento que aparece es las causas por las que no triunfó el Alzamiento, que por ser iguales a otras no las reproduzco. Está firmado por Sebastián Ortega Bolívar Jefe Local de la Falange.

Se relaciona en un escrito a petición del Fiscal la relación de jueces y secretarios de la villa durante la República y que es el siguiente,

*Jueces.*

*Luis Osorio Muñoz, 1936-1937, cesó y fue nombrado nuevamente en julio de 1937, cesó y fue nombrado en 1938, por el frente popular; en la actualidad ejerce el cargo.*

*Raimundo Lomas Martínez, nombrado por el frente popular.*

*Daniel Rueda Santos, por el frente popular 1937.*

*Mariano Lara Alcalá por el frente popular 1937.*

*Manuel Martínez Egea 1937.*

*Secretarios.*

*Juan Guzmán 1936-37*

*Manuel Salcedo 1937*

*Aurelio Morales Aguado 1937-38*

## SOLERA

*Relación de personas residentes en éste término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas.*

Diego Valenzuela Juárez: de 58 años y de oficio labrador. Fue siempre una persona de orden, habiendo desempeñado algún tiempo el cargo de Juez Suplente de esta localidad en tiempos de la Dictadura. Su muerte se produjo el 31/07/1936 en la cárcel de Úbeda, inscribiéndose en el registro de esa localidad su muerte. Los sospechosos se ignoran por haber sido fuera de esta localidad, pues dicho individuo se hallaba en el pueblo de Larva en casa de unos familiares y allí se realizó la detención por elementos de izquierdas donde fue conducido a Úbeda.

*Relación de cadáveres recogidos en éste término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja.*

Ninguno

*Relación de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fueron cometidos en éste término municipal durante la dominación roja. (Estos tres apartados fueron instruidos por los respectivos ayuntamientos, llevando las firmas de Alcalde y Secretario).*

*“08/08/1936: Fue conducido del Pueblo de Cabra del Santo Cristo, a este arresto municipal, habiendo sido maniatado en el coche donde lo conducían y una vez en esta y recluido se le maltrató con crueldad, hasta el extremo de hacerle brotar sangre por varios sitios y siendo encañonado mientras cometían hecho tan abominable, habiendo sido saqueada sus casa y destrozada su hacienda en el Cortijo de Aguaduz de este término, el citado Juan Gómez Rus intervino en saqueos y no en otra cosa.*

*Se señala como perjudicado a Juan Jiménez López con domicilio actual en la Calle General Mola y antes del Glorioso Alzamiento Nacional en el Cortijo de Aguaduz.*

*Se sospecha de las siguientes personas Pedro Justo Rodríguez, Juan Rodríguez Valenzuela, Antonio Hervás Valenzuela, Evaristo Delgado Ortega y Juan Gómez Rus. Todos en la prisión provincial de Jaén excepto Juan Gómez Rus que está en libertad.”*

*“27/07/1936: en dicha fecha fue asaltada la Iglesia Parroquial de esta Villa rompiendo las imágenes que en la misma había y destrozando las ropas y repartiendosela entre ellos. Entre los asaltantes figuraba un individuo de Huelma, apodado “El Organista” quien capitaneaba a los demás y en actitud violenta se imponía como Jefe, para que le secundaran en sus propósitos de destrucción y aniquilamiento habiendo sido bastantes los que intervinieron en el hecho, pero debido a la confusión del momento solo pueden señalarse a algunos que se hacían más visibles según datos adquiridos.*

*El perjudicado es la Iglesia parroquial de San Juan Bautista.*

*Se señalan como sospechosos a:*

*Pedro Juárez Hervás  
Miguel Barajas Gómez  
Miguel Aranda Pardo  
Diego García Leiva  
Juan Rodríguez Valenzuela  
Luciano Valenzuela Navarro  
Antonio Hervás Valenzuela  
Pedro Justo Rodríguez Valenzuela  
Isidro Jiménez Juárez  
Sebastián Gómez Justicia  
Juan Fernández Millán  
José Gómez Martínez  
Francisco Valenzuela Justicia  
Evaristo Delgado Ortega*

*Todos ellos se encuentran detenidos en la Prisión Provincial.”*

*“En los primeros meses del Glorioso Alzamiento Militar: Fue intervenida y requisada por los elementos rojos de esta Villa, que componían el Sindicato de la C.N.T. y cuya finca se denomina Molino de Solera y Cortijo de Béjar.*

*Los perjudicados son Doña Isabel Quesada Martínez y hermanos con domicilio en Jódar.*

*Se señalan como sospechosos a:*

*Juan Gómez Justicia  
Antonio Martínez Rus  
Juan Antonio Juárez Hervás  
Agustín Juárez Hervás  
Sebastián Gómez Justicia  
Antonio Soriano de la Torre  
José Gómez Martínez  
Juan García García*

*Todos están en la Prisión Provincial menos Juan Gómez Justicia, Juan Antonio Juárez Hervás y Juan García García que están en sus casas.”*

*“En los primeros meses del Glorioso Alzamiento Militar: Fue requisada su finca denominada Villa Molina de este término municipal por los elementos de la C.N.T. de esta Villa, siendo despojado de todos sus bienes.*

*El perjudicado es Antonio Justicia Gómez con domicilio en la finca mencionada.*

*Se señalan como sospechosos a: los anteriores y añaden a Juan Marín García que está en su casa.”*

*“En los primeros meses del Glorioso Alzamiento Militar: fue requisada su finca denominada Vista Alegre por elementos rojos de la U.G.T. de esta Villa en este término Municipal.*

*Perjudicado es Blas Gómez Pérez domiciliado en la finca anterior.*

*Se señalan como sospechosos a:*

*Diego Moreno López  
Fernando Justicia Moreno  
Juan R. Aranda Fernández  
Andrés García Rus  
Juan Rodríguez Valenzuela  
Evaristo Delgado Ortega*



*Todos en prisión exceptuando a Andrés García Rus que está en sus casa.”*

*“En los primeros meses del Glorioso Alzamiento Militar: Fueron requisadas sus fincas denominadas El Peral y El Cortijuelo de este término Municipal por elementos de la C.N.T. de esta Villa.*

*Los perjudicados son Lorenzo Quesada Guzmán y Manuel Díaz Galiano ambos domiciliados en Huelma.*

*Se señalan como sospechosos a:*

*Bartolomé Valenzuela Gómez*

*Bartolomé Delgado Ortega*

*Antonio Soriano la Torre*

*Sebastián Gómez justicia*

*Todos en prisión excepto el último que eestá en su casa.”*

*“En los primeros meses del Glorioso Alzamiento Militar: fueron requisadas las fincas denominadas Cújar, La Umbría, Buenavista, Los Barrancos, El Jaral y el Buitre de este término municipal.*

*Los perjudicados son Emilio Justicia Gómez y Francisco Fernández Guijosa de Cabra del Santo Cristo. Juan C. Fernández Jérez de Cabra del Santo Cristo. Sebastián Vico Molina también de Cabra. Viuda de Luis Ledesma Comba domiciliada en Bélmez de la Moraleda. Juan Ortega Fernández y Andrés Raya Gómez ambos domiciliados en Cabra.”*

En un documento se relaciona “los jueces y secretarios que existieron en Solera durante la época de dominación Republicano-Marxista:

*En los años 1935-36-37 actuaba de Juez Municipal, D. Juan Justicia Moreno y como Secretario propietario D. Francisco Guerrero Sánchez nombrados por la Audiencia.*

*En 1º de febrero de 1937 recogió el Juzgado el alcalde marxista D. Pedro Justo Rodríguez Valenzuela y Secretario el del Ayuntamiento D. José Romero Mellado.*

*El 1º de Mayo de 1937 pasó al nuevo Alcalde también marxista D. José Vico García con el mismo Secretario, hasta el día uno de Agosto de 1937 que por orden superior volvió a hacerse cargo del juzgado D. Justicia Moreno y Secretario D. Francisco Guerrero Sánchez.*

*El veinticuatro de enero de 1938 por orden del Ministerio de Justicia de Barcelona, tomó posesión de Juez Municipal D. Diego Moreno López, continuando de Secretario D. Francisco Guerrero Sánchez hasta el primero de mayo de 1939 que se hizo cargo nuevamente D. Juan Justicia Moreno.*

*Dios guarde a V.I. muchos años  
Solera 12 de febrero de 1943”  
Diego Fernández*

Otro documento firmado por el Alcalde el 13/02/1943 relaciona las incautaciones de fincas realizadas en el municipio y que fueron practicadas por acuerdo del Consejo de Administración de Incautaciones de Fincas Rústicas, que estuvo integrado por las siguientes personas:

*Fernando Rodríguez Valenzuela  
Jesús López Estefani  
Diego Moreno López  
Evaristo Delgado Ortega  
Bartolomé Delgado Ortega  
Simón Castillo Castro  
Sebastián Fuentes Vilches  
Fernando Justicia Moreno*

Para seguidamente relacionar *las fincas incautadas y sus dueños durante la dominación marxista*

NOMBRES DE LAS FINCAS	NOMBRE DE LOS PERJUDICADOS
El Buitre	Andrés Raya Gómez
Buenavista	Andrés Raya Gómez
Barrancos	Luis Ledesma Combas
Vista Alegre	Blas Gómez Pérez
Villa Molina	Antonio Justicia Gómez
Las Majadas	Julita Justicia Gómez
Cortijillo	Welisardo Justicia Gómez
Aguaduz	Juan Jiménez López
Aguaduz	Francisca Jiménez López
Chaparral Alto	Francisco Rodríguez Gutiérrez
Chaparral Bajo	Bartolomé Rodríguez Gutiérrez
Cújar	Francisco Fernández Guijosa
Cújar	Emilio Justicia Gómez
El Pino	Juan Ortega Fernández
El Gerar	Juan Ortega Fernández
Esparragal	Joaquín Chiclana y José Siles

Vega del Río	Joaquín Chiclana y José Siles
Cortijos de Sotar	Fernando Valdivia Galiano y Emilio Justicia Sacedo
Molino de Solera	Isabel Quesada Martínez y hermanos
Umbría	Juan C. Fernández y herederos de Isaac Jerez

De la misma fecha el Alcalde informa en relación con la enseñanza, *“ésta fue la ordenada por las autoridades, si bien con alguna menor importancia que en otros pueblos, ya que los maestros de aquella época no eran de tendencias marxistas.”*

También de la misma fecha es una relación dada por el Alcalde de los detenidos en las dependencias municipales por motivos políticos durante la guerra y son:

NOMBRE DE LOS DETENIDOS	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA
Antonio Justicia Fuentes	22 de julio 1936	5 de mayo 1937
Juan Jiménez López	6 de agosto 1936	4 de mayo 1937
Antonio Justicia Moreno	23 de julio 1936	4 de mayo 1937
Francisco Guirado Mateos	24 de julio 1936	4 de mayo 1937
Welisardo Justicia Gómez	24 de julio 1936	4 de mayo 1937
Blas Gómez Pérez	24 de julio 1936	4 de mayo 1937
Pedro Juárez Fernández	22 de julio 1936	5 de mayo 1937
Antonio Valenzuela Daza	22 de julio 1936	4 de mayo 1937
José Justicia Moreno	22 de julio 1936	4 de mayo 1937
Juan Quesada Justicia	23 de julio 1936	4 de mayo 1937
Sebastián E. Gómez Pérez	22 de julio 1936	4 de mayo 1937

La salida de estos detenidos tuvo lugar desde la Prisión Provincial de Jaén a donde fueron trasladados el día 7 de Agosto de de 1936.

NOMBRE DE LOS DETENIDOS	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA
Rafael Ortega Díaz	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Fernando Ortega Justicia	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Rafael Ortega Justicia	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Juan Ortega Justicia	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Juan Justicia Justicia	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Antonio Fernández Justicia	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Rosendo Daza Raya	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Fernando Gómez Gómez	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Diego Pardo Justicia	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
José Moreno Peinado	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Antonio Cárdenas Juárez	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Juan Antonio Justicia Moreno	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Antonio Justicia Justicia	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Andrés Jiménez Gómez	22 de julio 1936	10 de agosto 1936
Felipe Galiano García	22 de julio 1936	10 de agosto 1936

Existe una reclamación por parte de la fiscalía al cura párroco para que envíe el informe de la persecución de que fueron víctimas la Iglesia y otros extremos. En el expediente no aparece el informe del párroco ignoro si es por que se perdió o que el reclamado no atendió a la petición del Fiscal, extremo algo extraño.

#### BIBLIOGRAFÍA:

SANTIAGO DE CÓRDOBA: Andadura hacia la libertad. Documentos para la historia de la UGT de Jaén..

Archivo del B.O.E.

Archivo Histórico Nacional. Sección Fiscalía del Tribunal Supremo.

RUIZ SÁNCHEZ, Francisco: El proceso colectivizador en Huelma durante la 2ª República. Sumuntán 27. Colectivo de Investigación de Sierra Mágina CISMA. Carchelejo. 2009. Págs. 35-54.

GALIANO PUY, Rafael: Genealogía en Cambil durante los siglos XIX y XX (II). Sumuntán 9. Colectivo de Investigadores de Sierra Mágina CISMA. Carchelejo. 1998. Págs. 137\*154.

Historia del Socialismo en Huelma. P.S.O.E. Huelma.

VALENZUELA GUZMÁN, Magdalena y RUIZ SÁNCHEZ, Francisco: Huelma 1932-1936. El grupo escolar que no llegó a construirse. Sumuntán 26. Colectivo de Investigación de Sierra Mágina CISMA. Carchelejo. 2008. Págs. 127-140.

SÁNCHEZ TOSTADO, Luis Miguel: La Guerra Civil en Jaén. Jaén, 2006.

GARRIDO PALACIOS, Manolo: Reloj de Arena. Nadie hablará de nosotros (Jaén 1934-1949). Los poemas carcelarios de Ginés del Peral en su contexto.